



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ



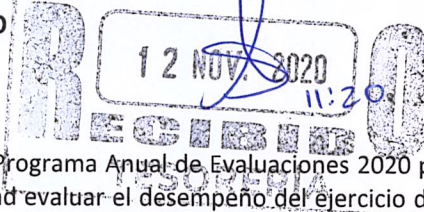
Contraloría Interna Municipal

10 de Noviembre de 2020

GM/CIED/2423/2020

LIC. JORGE FRANCISCO ARIAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE. -

Recibido en el Ayuntamiento de San Luis Potosí 2018-2021



Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en la mayoría de los casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espalda se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

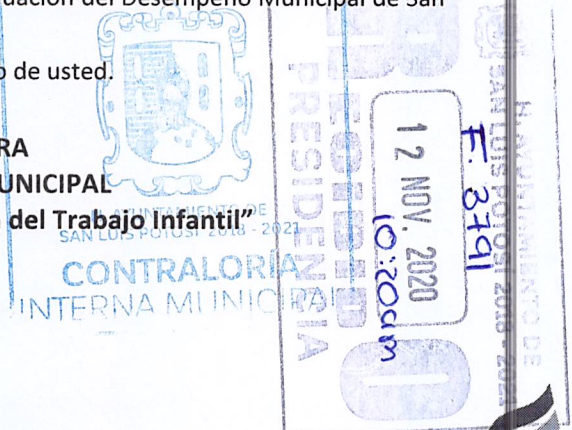
Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

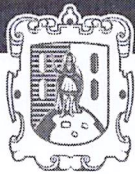
C.P. JOSÉ MEJALIRA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

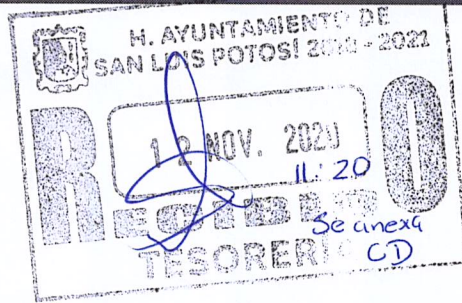
“2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

c.c.p. Archivo
c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí
c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal
c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico
CPJML/L'EVA/vjv





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Contraloría Interna Municipal
10 de Noviembre de 2020
CM/CIED/2421/2020

LIC. RODRIGO PORTILLA DIAZ
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE. –

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en algunos casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espalda se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEJÍA LIRA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

“2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

c.c.p. Archivo
c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí
c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal
c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico
CPJML/L'EVA/vjgv





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

Recibo 1 cd. Zelavilla



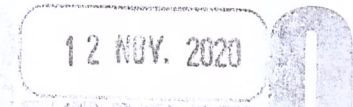
GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Contraloría Interna Municipal

10 de Noviembre de 2020

CM/CIED/2420/2020

SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021



DRA. ADRIANA URBINA AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF.

PRESENTE. -

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en algunos casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espaldas se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso e y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

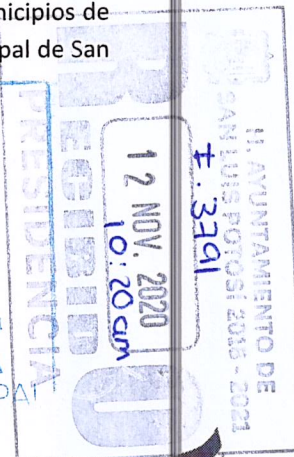
Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEÑA LIRA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

- c.c.p. Archivo
- c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí
- c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal
- c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico
- CPJML/L'EVA/vjgv





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Contraloría Interna Municipal
10 de Noviembre de 2020
CM/CIED/2423/2020



ING. MARCO ANTONIO URIBE ÁVILA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en la mayoría de los casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espalda se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEJÍA LIRA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

- c.c.p. Archivo
- c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí
- c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal
- c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico
- GPJML/L'EVA/vjgv

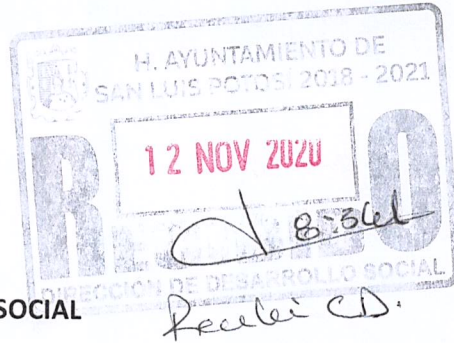




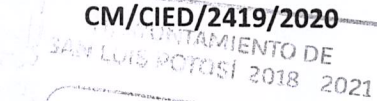
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ



Contraloría Interna Municipal
10 de Noviembre de 2020
CM/CIED/2419/2020



LIC. OSCAR VALLE PORTILLA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE. –

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones 2020 planteado por este Órgano de Control Interno que tiene como finalidad evaluar el desempeño del ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); con metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí con sustento en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho lo anterior, envío los resultados de la evaluación externa de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y FISM-DF llevada a cabo por la empresa evaluadora Ayewo, S. C, a fin de otorgar información pertinente sobre el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados de los mismos.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en algunos casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espalda se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el cumplimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

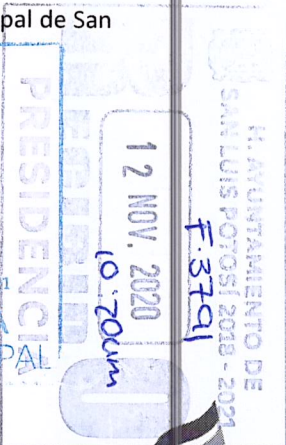
Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEJÍA LIRA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

“2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

c.c.p. Archivo
c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí
c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal
c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico
CPJML/L'EVA/vjgv





Informe Final
Evaluación de Consistencia y Resultados
Fondo de Infraestructura Social Municipal y
de las demarcaciones territoriales del
Distrito Federal
MUNICIPIO SAN LUIS POTOSÍ

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019

Empresa evaluadora:



*“Evaluaciones y Consultoría
Gubernamental”*

Equipo Evaluador:

Coordinadora: Yolanda Trujillo Carrillo.

Evaluador: Alfredo Domínguez Díaz,
Yordana Jasso Ramírez

Octubre, 2020

RESUMEN EJECUTIVO.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal inició en operación en el año 1998 a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, las acciones que el FAIS busca dotar a la población en zonas rurales de alta y muy alta marginación de infraestructura social básica. Para lo cual se ejerce en dos fondos y con el FISM-DF busca dar atención a la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica. En los últimos tres años el municipio de San Luis Potosí ha incrementado el presupuesto, ejerciendo \$ 95,275,699.800 en el año 2019.

El FISM-DF presenta una vinculación en el PMD SLP 2018-2021, con las obras y servicios de infraestructura social como factores determinantes para la intervención pública en las zonas de atención prioritaria, de rezago social y de extrema pobreza en el municipio; así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que realizaron la planeación para el ejercicio evaluado, y los Objetivos de Desarrollo del Sostenible.

La población potencial y objetivo del FISM-DF está definida en los Lineamientos de Operación del FAIS; se cuantifica en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el año 2019, a nivel Estado presentó a 2,845,959 personas y en nivel municipal tenía 207,878 personas (en el año 2015) en esta condición. Mediante el Informe del Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones de los Fondo Municipales del Ramo 33, enumera a beneficiarios indirectos por cada obra y a los beneficiarios directos de las acciones ejercidas con el FISM-DF. Asimismo, el municipio da seguimiento a la MIR del FAIS a nivel Federal el resumen narrativo a nivel actividad, se identifica en los Lineamientos de Operación del FAIS vigentes en el año 2019, el municipio dio seguimiento a dos indicadores a nivel actividad y el municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FISM-DF.

Respecto a instrumento de planeación, se observó que el municipio no cuenta con un plan estratégico que defina las acciones a corto, mediano y largo plazo por la aplicación del FISM-DF, en las bases de datos generadas, se registran las obras en el Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33, y adicional cuenta con un registro de las acciones, en la que lleva una

base de datos de las personas beneficiarias del Fondo, ambas intervenciones (obras y acciones) son autorizadas previamente mediante el Consejo de Desarrollo Municipal para su ejecución.

El FISM-DF presenta una evaluación anterior, bajo la modalidad de desempeño, en la que se observa que están pendiente de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como atender los mecanismos para su seguimiento.

Si bien, es cierto que los recursos del FISM-DF son para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza que se vinculan en el municipio; en los Lineamientos del FAIS no se estable cómo sistematizar la demanda total de los apoyos otorgados con el Fondo y sus características socioeconómicas; y a nivel local no se cuenta con un documento que identifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el Fondo y en su caso detalle la información socioeconómica, ni da seguimiento a indicadores a nivel Actividades y Componentes de la MIR Federal.

Para la cobertura del FISM-DF en el municipio de San Luis Potosí, atiende a los Lineamientos de Operación del FAIS, más no cuenta con un diagnóstico propio, ni mecanismo que identifique su población objetivo en la localidad. Asimismo, se observó que no integra información que permite conocer la demanda total de apoyos, ni recaban información de las características de los solicitantes. No tiene un manual de operación del FISM-DF y el manual de procedimientos no detalla el proceso que detalle la entrega de apoyos a beneficiarios, ejecución y seguimiento de las obras y/o acciones.

El municipio de San Luis Potosí registra, identifica, cuantifica y documenta los gastos por la generación de los bienes y servicios del FISM-DF; no da seguimiento, ni documenta el seguimiento a los indicadores a nivel fin y propósito mediante una MIR propia; en su página de transparencia oficial del municipio integra la información financiera de la ejecución requerida por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la información de la plataforma SRFT de la SHCP; no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO.	1
Abreviaturas:	4
INTRODUCCIÓN.	5
MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.	8
Tema I. Diseño del programa.	12
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados.	34
Tema III. Cobertura y Focalización.	46
Tema IV. Operación.	51
Módulo VI. Percepción de la población atendida.....	77
Módulo VII. Medición de resultados.....	79
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	88
Conclusiones.....	91
Bibliografía.....	95
Anexos.....	99

ABREVIATURAS:

Abreviatura	Significado
BIENESTAR	Secretaría del Bienestar
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
CURP	Clave Única de Identificación por Población
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DGDR	Dirección General de Desarrollo Regional
DTDF	Demarcación Territorial del Distrito Federal
ECR,	Evaluación de Consistencia y Resultados
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM-DF	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
FISE	Fondo de Infraestructura Social Estatal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGDS	Ley General de Desarrollo Socia
MCS-ENIGH	Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares del INEGI
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo del Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PMD	Plan Municipal del Desarrollo 2016-2018
Pp	Programa presupuestario
PND	Plan Nacional de Desarrollo
ROP	Reglas de Operación
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SFU	Sistema de formato único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
ZAP	Zona de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), integra uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se conforma de dos sub fondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) que está a cargo de los gobiernos estatales y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) de ejecución directa por los gobiernos municipales; su destino es:

- El FISE ejecuta obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.
- El FISMDF realiza el financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El FISMDF está destinado al financiamiento de obras y acciones sociales básicas para las comunidades en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Es uno de los dos fondos de tipo federal que se administra y ejerce directamente por los municipios. Su objetivo es realizar inversión en beneficio directo a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; su distribución está sujeto a una fórmula de distribución, su metodología y calendario de ministración, se da a conocer por los gobiernos de los estados, a más tardar el 31 de enero de cada año, en sus respectivos órganos de difusión oficial.

Su ministración es atendiendo al artículo 32 de la LCF, cuyo monto se determina anualmente en el PEF, conforme a un criterio de tomar sólo para efectos de referencia, el 2.5 por ciento de la Recaudación Federal Participable estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio; de los cuales el 0.303 por ciento le corresponde al Estatal, y el 2.197 por ciento al Municipal. Asimismo, se requiere identificar la proporción que comprende cada Estado, de la pobreza extrema a nivel nacional que está a cargo de la Secretaría del Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente evaluación de consistencia y resultados del FISMDF fue realizada atendiendo al Programa Anual de Evaluación 2020 para el ejercicio fiscal 2019, emitido

por la Jefatura de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño, y es validado por el Comité de Evaluación del Desempeño del Municipio de San Luis Potosí, mismo que están sustentados en los emitidos por el CONEVAL, en el marco de la Ley General de Desarrollo Social, que en sus artículos 72 al 80 señalan: “el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.

La evaluación de consistencia y resultados contiene un análisis cualitativo y sistemático de la documentación proporcionada, asimismo proporciona información relevante para el proceso presupuestario, la medición de sus resultados, tanto por los usuarios de la evaluación, como por las dependencias y entidades responsables de la operación del FISMDF evaluado.

Los objetivos de la Evaluación de Consistencia y Resultados son:

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la asignación y aplicación de los Programas de Aportaciones Federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en la asignación y aplicación de los recursos federalizados de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas estatales y federales.
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Fondo presenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FISMDF y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El presente documento contiene los resultados de esta evaluación, mismo que se integra en seis módulos que se componen en 51 preguntas, integrados de la siguiente manera:

Apartados	Preguntas
Diseño	1 a la 13
Planeación y Orientación a Resultados	14 a la 22
Cobertura y Focalización	23 a la 25
Operación	26 a la 42
Percepción de la Población Atendida	43
Medición de resultados	44 a la 51

MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

IDENTIFICACIÓN DEL FISM-DF	
Nombre:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas:	FISM-DF
Dependencia y/o entidad coordinadora	Municipio San Luis Potosí
Año de inicio de operación	1998
Problema o necesidad que pretende atender	La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica.
Metas y objetivos nacionales a los que se vincula	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.</p> <p>Meta Nacional: 2. México Incluyente. Objetivo 1.7. Servicios Públicos. Estrategia 3.7.1.1 Línea de Acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar conjuntamente gobierno local y sociedad para ampliar los diferentes servicios públicos municipales, sirviendo al crecimiento de colonias, sectores y comunidades que se encuentran en un constate rezago social. • Optimizar los recursos gestionados de los diferentes programas federales y estatales a través de una buena distribución, destinados a la construcción de infraestructura que permita la disminución del índice de desarrollo humano. <p>Objetivo 3.8 Obra Pública. Estrategia 3.8.1.1. Línea de acción</p>

IDENTIFICACIÓN DEL FISM-DF	
	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el desarrollo de las colonias, comunidades, mejorando la calidad de vida de cada uno de los habitantes. • Trabajar a favor de los habitantes para mejorar la infraestructura y servicios municipales y sus alrededores para lograr una mejor actividad productiva de la región. <p>Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021</p> <p>Eje 1. San Luis Próspero 1.5 Infraestructura, desarrollo urbano y movilidad.</p> <p>Eje 2 San Luis Incluyente 2.1 Combate a la pobreza</p>
Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	<p>Objetivo general:</p> <p>El financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>Bienes y servicios que ofrece:</p> <p>Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad</p>
Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida	<p>Población potencial:</p> <p>En el caso del municipio son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.</p> <p>En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio. o Personas que residen en ZAP urbanas. o Personas en condición de pobreza extrema.

IDENTIFICACIÓN DEL FISM-DF	
	<p>Quantificación:</p> <p>Total nacional (2019): 126,577,691 personas. Total Estado de San Luis Potosí: (2019) 2,845,959 personas. Total municipal San Luis Potosí (2015). 207,878 personas.</p> <p>Población objetivo:</p> <p>Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.</p> <p>Personas que residen en ZAP urbanas.</p> <p>Personas en condición de pobreza extrema.</p> <p>Quantificación:</p> <p>Total nacional (2019): 126,577,691 personas. Total Estado de San Luis Potosí (2019): 2,845,959 personas. Total municipal San Luis Potosí (2015). 207,878 personas.</p>
Cobertura y de mecanismos de focalización	De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritarias.
Presupuesto ejercido	2017: \$ 80,336,187.00 2018: \$ 79,348,941.76 2019: \$ 95,275,699.80
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	<p>A nivel municipal no se cuenta con información sobre las metas de los indicadores de la MIR del FISM-DF.</p> <p>El municipio de San Luis Potosí dio seguimiento a dos indicadores a nivel actividad en las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS. • Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.

IDENTIFICACIÓN DEL FISM-DF	
Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad	Se identifican importantes áreas de mejora en el diseño del FISM-DF a nivel municipal, no cuenta con documentos normativos para su operación, la selección de proyectos, las definiciones ni con una cuantificación propia de las poblaciones potencial y objetivo en el municipio. Es recomendable elaborar una MIR para medir los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos obtenidos a través del Fondo y se conozca el avance en su cumplimiento.

Tema I. Diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si.

Nivel:	Criterios:
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 33 a las acciones que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) busca dotar a la población en zonas rurales de alta y muy alta marginación de infraestructura social básica. Para el componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), es identificado ante la SHCP como (Pp I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), y es coordinado por la Secretaría del Bienestar.

Dentro de la información y normatividad oficial que el municipio de San Luis Potosí atiende, se identificó que proviene de la documentación federal emitida para la operación del FAIS; como son los Lineamientos de Operación del FAIS. Para el ejercicio fiscal evaluado, fue regulado por dos Lineamientos, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de septiembre de 2017 y el 12 de julio de 2019. Adicional el FAIS cuenta con un Diagnóstico a nivel Federal propio emitido en diciembre de 2014.

En el Diagnóstico Federal del FAIS, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver, tanto a nivel federal como municipal es: “La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”. En

consecuencia, el problema cumple con dos de las características señaladas en la pregunta es:

- El problema está formulado como un hecho negativo: “La población en pobreza extrema [...] presenta rezagos en infraestructura social básica”
- Se define a la población que tiene el problema o necesidad: La población en pobreza extrema.

El documento de diagnóstico del FAIS no define un plazo para la revisión y actualización del problema identificado y el municipio no tiene documentación, ni normatividad propia o específica para la aplicación del FISM-DF.

A nivel local, el municipio en San Luis Potosí, no cuenta con un diagnóstico específico para la ejecución del FISM-DF que permita hacer la identificación, definición y descripción del problema que busca atender, los objetivos y, su vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal, así como los criterios de selección de proyectos, el presupuesto y los requerimientos de ejecución de los proyectos.

Por lo cual es recomendable que se elabore su propio diagnóstico, así como sumar objetivos atendiendo las brechas, inequidades y/o barreras de género detectadas en el municipio, para ello podrán dar seguimiento a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, consultable en la siguiente liga:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que busca atender. • El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Como se señaló en la respuesta a la pregunta anterior, el municipio atiende a la documentación oficial para el FISM-DF y no cuenta con un diagnóstico propio para su aplicación. En consecuencia, para dar respuesta a la presente pregunta, se tomará en cuenta al Diagnóstico del FAIS a nivel Federal que identifica y analiza el problema bajo las siguientes características:

Causas	<p>Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales.</p> <p>Insuficiencia de recursos propios.</p> <p>Altos costos de la creación y mantenimiento de infraestructura social básica</p>
Efectos	<p>Reducción de la inversión productiva y la competitividad.</p> <p>Limitado desarrollo de mercado local.</p> <p>Bajos niveles de capital humano.</p>

El citado Diagnóstico del FAIS identifica a la población objetivo con las siguientes características:

1. Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
2. Personas que residen en ZAP urbanas.
3. Personas en condición de pobreza extrema.

En la presente cuantificación, se define las características de la población que presenta el problema, su ubicación territorial, así como el plazo para su revisión y actualización. El Diagnóstico del FAIS, no indica un plazo para la revisión y actualización. A nivel local, el municipio de San Luis Potosí no tiene algún documento que cuantifique a la población potencial y objetivo con base en la metodología descrita en el diagnóstico Federal del FAIS.

Es recomendable que el municipio elabore su propio diagnóstico específico para que determinen las principales características de diseño del FISM-DF, como la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, a nivel municipal, objetivos y la vinculación con la Planeación municipal, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos; así como sumar objetivos atendiendo las brechas, inequidades y/o barreras de género detectadas en el municipio, para ello podrán dar seguimiento a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, consultable en la siguiente liga:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Respuesta: No.

El documento de diagnóstico del FAIS no señala ningún tipo de justificación sobre la intervención que se realiza a través del FAIS y del FISM-DF. A nivel municipal no cuenta con evidencia de una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo.

Por lo cual es recomendable que el municipio de San Luis Potosí elabore su propio diagnóstico del FISM-DF, se consideren los estudios y documentos que demuestran que la inversión social tiene un impacto positivo en el desarrollo y en la disminución de la pobreza en la localidad, para ello se presentan algunos documentos que se comparten en el Anexo 17.

4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del Fondo sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. Por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: SI.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

Se observa que los Lineamiento de Operación del FAIS no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias MIR, por ende, el municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR a nivel local que define un Propósito del Fondo. No obstante, dio seguimiento a la MIR del FAIS Federal Pp I004, y registró avances a dos indicadores a nivel actividad (los que analizarán más adelante).

En atención a la MIR del FAIS para el ejercicio fiscal 2019, presenta como Propósito: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.*

Del análisis a la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, no se identificó que el Fondo cuente con un documento en el que se establezca la relación del Propósito de la MIR del FAIS Pp I004 con los objetivos del Plan Municipal del Desarrollo 2018-2021 (PMD SLP 2018-2021).

No obstante, se pudo vincular en el PMD SLP 2018-2021, en el Eje Municipio Habitable con Bienestar, las siguientes líneas de acción:

2.5.2. Ciudad y futuro.

- Promover e incentivar el desarrollo de viviendas sociales multifamiliares y unifamiliares sostenibles, de calidad y alcanzables para la población.

2.12.1. Agua para todos.

- Suministrar agua suficiente a toda la población que garantice la disponibilidad continua, regular y permanente.
- Suministrar agua de calidad para toda la población que garantice la mayor protección a la salud.
- Ampliar la cobertura de saneamiento de agua y los volúmenes de agua tratada.

Lo que puede ser parte del Propósito de la MIR FAIS, ya que el PMD SLP 2018-2021, vincula las obras y servicios de infraestructura social como factores determinantes para la intervención pública en las zonas de atención prioritaria, de rezago social y de extrema pobreza del municipio.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Fondo?

En atención a que el municipio de San Luis Potosí realizó su planeación para la aplicación del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2019, sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se observó la vinculación de la siguiente manera:

Meta Nacional: 2. México Incluyente.

Objetivo 1.7. Servicios Públicos. Implementar y mejorar la aplicación de programas y acciones continuas que propicien el buen funcionamiento de los diferentes servicios públicos e infraestructura urbana, que el municipio de a la ciudadanía.

Estrategia 3.7.1.1 Implementar estrategias que permitan rediseñar los diferentes programas de ámbito territorial, urbano y ambiental, que originen condiciones de habitabilidad a las nuevas generaciones, involucrando a los diferentes niveles de gobierno.

Línea de Acción

- Trabajar conjuntamente gobierno local y sociedad para ampliar los diferentes servicios públicos municipales, sirviendo al crecimiento de colonias, sectores y comunidades que se encuentran en un constate rezago social.
- Optimizar los recursos gestionados de los diferentes programas federales y estatales a través de una buena distribución, destinados a la construcción de infraestructura que permita la disminución del índice de desarrollo humano.

Objetivo 3.8 Obra Pública. Procurar la solución a la problemática de falta de infraestructura de vialidad, mejorando la conectividad del municipio y sus habitantes, que permitiendo un entorno urbano digno con espacios públicos que propicien la convivencia familiar, social, brindando seguridad en cada espacio que conforma el municipio, sus diferentes colonias y localidades, haciendo de ella un modelo de municipio.

Estrategia 3.8.1.1. Trabajar conjuntamente con los diferentes niveles de gobierno, tanto federal, como estatal, con el fin de ejercer los recursos destinados a obra pública a favor del municipio como un crecimiento ordenado y sustentable, obteniendo la aceptación de la ciudadanía.

Línea de acción

- Fortalecer el desarrollo de las colonias, comunidades, con el aprovechamiento de los recursos gestionados, mejorando la calidad de vida de cada uno de los habitantes.
- Trabajar a favor de los habitantes, permitiéndonos gestionar mayores recursos y destinarlos para mejorar la infraestructura y servicios municipales y sus alrededores para lograr una mejor actividad productiva de la región.
- Implementar estrategias a través de obras que permitan la recuperación y recarga de mantos acuíferos, como el saneamiento de ríos y cuencas, mediante la construcción de planta tratadoras de aguas residuales, fosas sépticas o biodigestores.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Propósito de la MIR FAIS Federal Pp I004 se vincula con los siguientes objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS):

Objetivo: 1. Fin de la pobreza.

Meta del ODS. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Descripción: La contribución del Pp a esta meta es directa, a través de la inversión en infraestructura social básica, como la que apoya el Pp se ha demostrado que es posible incidir positivamente en la disminución de la pobreza.

Objetivo: 6. Agua limpia y saneamiento.

Meta del ODS. Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.

Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.

Descripción El Pp I004 contempla financiamiento de proyectos de infraestructura en agua y drenaje, lo cual permite que más localidades y personas tengan acceso a servicios de agua potable y saneamiento.

Objetivo: 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Meta del ODS. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Descripción: Esta meta hace referencia a los servicios básicos que son los proyectos y acciones que lleva a cabo el Pp I004 para cumplir con el objetivo de dar atención a las zonas de atención prioritaria con alta y muy alta marginación, de rezago social y de extrema pobreza.

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones potencial u objetivo. • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Para la ejecución de los proyectos con Fondos del FAIS Ppl004 el municipio de San Luis Potosí utiliza las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo definidas por el diagnóstico:

Población Potencial, los siguientes conjuntos de población:

- a. En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
- b. En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:
 - i. Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.
 - ii. Personas que residen en ZAP urbanas.
 - iii. Personas en condición de pobreza extrema.

Cuantificación, los datos oficiales para el Estado y municipio de San Luis Potosí:

Total nacional (2019): 126,577,691 personas¹.
 Total Estado de San Luis Potosí (2019): 2,845,959 personas².

¹ Dato retomado de la página de la Secretaría del Bienestar, del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432110/San_Luis_Potosi.pdf

² Ídem.

Total municipio San Luis Potosí (2015): 866,425 personas³.

Población Objetivo, la unión de los siguientes grupos de individuos:

- i. Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
- ii. Personas que residen en ZAP urbanas.
- iii. Personas en condición de pobreza extrema.

Cuantificación los datos oficiales para el Estado y municipio de San Luis Potosí.

Total nacional (2019):	126,577,691 personas.
Total Estado de San Luis Potosí (2019):	2,845,959 personas.
Total municipio San Luis Potosí (2015):	866,425 personas.

El diagnóstico del FAIS determina la unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo como personas y define una metodología para su cuantificación, así como las fuentes de información a utilizar. El plazo definido para la revisión de la población podrá ser de 10 años.

Por otra parte, los Lineamientos del FAIS señala que los municipios deben utilizar sus recursos para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de sobre la situación de pobreza y rezago social, cuya información permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades y que debe de incluirse en sus planes municipales de desarrollo.

Del análisis realizado al PMD SLP 2018-2021, se observó que no cuenta con la información antes citada; por ende, se recomienda se elabore un diagnóstico a nivel municipal que defina y cuantifique en dicha localidad a las poblaciones potencial y objetivo (en apego a la normatividad del FAIS y que se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo), además de que muestre la cuantificación de dichas poblaciones.

³ El CONEVAL emite los informes de pobreza municipal cada 5 años, el último es al año 2015, consultable en la página: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado;
- c) Este sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

El FAIS, realiza obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe; las acciones deben estar en concurrencia para acciones de mejoramiento de vivienda o construcción de vivienda nueva, sus beneficiarios directos e indirecta son las obras y proyectos ejecutados con los recursos ejercidos con el FISM-DF en el ejercicio fiscal 2019.

Atendiendo los Lineamientos Generales del FAIS, existen dos tipos de instrumentos que sirven para conocer quiénes se ven beneficiados por los apoyos del programa en el municipio.

- El Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), que es un instrumento diseñado por la Secretaría del Bienestar para la recolección de los datos de los beneficiarios de los programas de recursos públicos, que proporciona información socioeconómica como el contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales.
- Así como en el Informe del Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones de los Fondos Municipales del Ramo 33, en el apartado del FISM-DF se describe el número de registro en el banco de proyectos (SEDEDORE) el rubro a invertir, el folio del proyecto, nombre del proyecto, colonia, la zona ZAP, y el monto

ejercido, con los recursos del FISM-DF en el municipio; en el segundo documento se numera a los beneficiarios estimados por proyecto.

La información que se recolecta con el CUIS cumple con la característica de recopilación de la información socioeconómica de los beneficiarios.

En el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones de los Fondo Municipales del Ramo 33, en los que se encuentra el FISM-DF se incluye el tipo de apoyo otorgado ya que describen el tipo de proyecto realizado.

La información de CUIS se captura en la plataforma elaborada por la Secretaría del Bienestar diseñada específicamente para la captura y sistematización del CUIS. La información del Informe de Resultados Alcanzados del ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33, entre ellos, el FISM-DF se describe el número de obra que se registra en el banco de proyectos, identificado como SEDESORE, el rubro, el nombre del proyecto, la colonia, calle, unidad de medida, cantidad, el número de beneficiarios, el monto de la obra, mas no así la clave única de identificación que identifica a la AGEB o el criterio de selección. Para la depuración y actualización del CUIS, la Secretaría del Bienestar establece su propia normatividad, y señala que el cuestionario debe de aplicarse en cada localidad antes de comenzar un nuevo proyecto de infraestructura social.

Por lo cual, es importante que el municipio integre en el Informe del Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones de los Fondo Municipales del Ramo 33, en el apartado del FISM-DF, el número de zona AGEBs intervenida y de ser el caso, la información del CUIS para aquellos programas de apoyos a la vivienda, a efecto de que sea un documento integral para su análisis y revisión, tanto en resultados como en impactos.

Asimismo se observó que el municipio de San Luis Potosí cuenta con un programa denominado “DE PISO A TECHO, ES TU DERECHO” sustentado en los objetivos del FAIS y financiado con sus recursos; de su análisis, se advierte cuenta con reglas de operación en las que se establece la característica de sus beneficiarios, el tipo de apoyo que se otorgan, adicional integran una base de datos que es sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo, más no presenta un mecanismos documentados para su depuración y actualización.

9. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El FAIS, mediante el CUIS sirve para recolectar información socioeconómica que se obtiene a través de las siguientes variables:

- Ubicación geográfica.
- Tipo y características de la vivienda.
- Número de hogares (Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina).
- Identificación del hogar (número de personas que comparten el hogar y organización).
- Datos de todos los integrantes del hogar (edad, sexo, lugar de nacimiento, parentesco).
- Salud (derechohabiente de servicios públicos, enfermedades y padecimientos).
- Lengua y cultura indígena.
- Educación.
- Estado civil.
- Condiciones laborales.
- Seguros voluntarios.
- Jubilación o pensiones.
- Otros apoyos.
- Trabajo no remunerado.
- Otros ingresos del hogar.
- Remesas.
- Gasto y consumo.
- Seguridad alimentaria.

El CUIS se aplica en cada localidad en la que se va a realizar un nuevo proyecto de infraestructura social antes de la realización del proyecto u obra. La Secretaría el Bienestar determina que el CUIS se debe de aplicar anualmente, pero como se señaló al inicio de cada proyecto de infraestructura social se aplica un nuevo cuestionario.

Respeto a los apoyos realizados con acciones ejercidas con el FISM-DF con el Programa “DE PISO A TECHO, ES TU DERECHO”, en sus ROP se indica que el CUIS debe ser llenado por los solicitantes que no habiten en zonas ZAP, o en localidades con grados de rezago social; sin embargo en el ejercicio fiscal 2019, no se otorgaron apoyos fuera de estas localidades, y en los demás requisitos no se cuenta con un indicador que permita recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, su procedimiento, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones, por lo cual es conveniente que se modifiquen las ROP para que así se establezca y se incluya el enfoque de igualdad de género en la definición de la población objetivo e información desagregada por sexo, así como los criterios de focalización en situaciones de desigualdad de género o en desigualdad de oportunidades para las mujeres.

10. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación del FAIS.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR del FISM-DF, pero atiende y da seguimiento a la MIR del FAIS Federal; en el ejercicio fiscal 2019, se observa que sólo en el resumen narrativo se identifican 2 de las 6 Actividades que la conforman dentro de los Lineamientos de Operación del FAIS, bajo la siguiente consideración.

MIR FAIS I004, ejercicio fiscal 2019	Lineamientos de Operación FAIS. 1 septiembre 2017	Lineamientos de Operación FAIS. 12 julio 2019
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	<p>TÍTULO QUINTO. CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN PARA PROMOVER LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FAIS.</p> <p>5.1. Capacitación del FAIS.</p> <p>La SEDESOL podrá en marcha acciones que permitan fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos de las entidades, municipios y DTDF en los temas de planeación, seguimiento y evaluación del FAIS, así como de otros temas de política social que incidan en el desarrollo social</p>	<p>TÍTULO QUINTO. CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN PARA PROMOVER LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FAIS.</p> <p>5.1. Capacitación del FAIS</p> <p>BIENESTAR, por medio de la DGDR, pondrá en marcha acciones que permitan fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos locales en los temas de planeación, seguimiento y evaluación del FAIS.</p> <p>...</p> <p>Asimismo, BIENESTAR proporcionará información sobre las herramientas para la planeación del gasto social, con la finalidad de direccionar con mayor efectividad el uso de los recursos para el combate de la pobreza.</p>
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	<p>TÍTULO TERCERO. SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS.</p> <p>La SEDESOL, las entidades y los municipios o DTDF deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF y 75 de la LGCG, y demás aplicables, en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.</p>	<p>TÍTULO TERCERO. SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS.</p> <p>BIENESTAR y los gobiernos locales deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF, 85 de la LFPRH y 75 y 80 de la LGCG, y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.</p>

Se recomienda que el municipio elabore una MIR que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FISM-DF a nivel municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), que defina las obras específicas a realizar en San Luis Potosí (Componentes); así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos, contratación de servicios de obras, ejecución de las obras, terminación de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades). Así como considerar los objetivos atendiendo las brechas, inequidades y/o barreras de género detectadas en el diagnóstico.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre,
- Definición,
- Método de cálculo,
- Unidad de medida,
- Frecuencia de medición,
- Línea base,
- Metas,
- Comportamiento del indicador.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FISM-DF, y no da seguimiento a los indicadores mediante las fichas técnicas, que permitan conocer su avance estratégico y de gestión.

Ahora bien, como el municipio de San Luis Potosí integra a la MIR del FAIS a nivel Federal, misma que se presentó para su análisis; por lo cual se observó que la ficha técnica presenta nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, meta y comportamiento del indicador, mas no así línea base. Asimismo, se observó que sólo dio seguimiento y reportó a dos indicadores a nivel actividad de todos los indicadores de la MIR.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS

El análisis completo se encuentra en el Anexo 14 de la presente evaluación.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FISM-DF, y no da seguimiento a los indicadores mediante las fichas técnicas, que permitan conocer su unidad de medida, su orientación y si son factibles de alcanzarlos.

De los indicadores establecidos a nivel Federal de la MIR del FAIS, el municipio dio seguimiento a 2 indicadores a nivel Actividad:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	73.5	Porcentaje
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	26.5	Porcentaje

Del análisis a los indicadores, se observa que no cuenta con información suficiente para determinar están orientados a impulsar el desempeño y si son factibles de alcanzar, ya que sólo presentan la unidad de medida en base a porcentajes de proyectos registrados en las MIDS.

13. ¿Con cuáles Fondos federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Atendiendo a la Programación presupuestaria de la Federación y la información reportada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el ejercicio fiscal 2019, el FISM-DF, presenta las siguientes coincidencias; sin embargo, el municipio manifestó que no realizó alguna complementariedad para el año evaluado.

Nombre del programa Federal	Dependencia	Coincide
Fondo Regional	SHCP	SI
Programas Regionales	SHCP	SI
Fondo Metropolitano	SHCP	SI
FAFEF	SHCP	NO
Programa 3x1 para Migrantes	SEDESOL	No
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	SEDESOL	No
Programas de Infraestructura	SEDATU	No
Programa de Apoyo a la Vivienda	SEDATU FONHAPO	No
Nombre del programa Estatales	Dependencia	Coincide
Agua Potable	SEDESORE SLP	SI
Drenaje y saneamiento	SEDESORE SLP	SI
Electrificación	SEDESORE SLP	SI
Mejoramiento de vivienda	SEDESORE SLP	SI

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados.

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Fondo.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No

Los Lineamientos de Operación del FAIS, establece que el destino de Fondo es para obras, acciones sociales básicas o de inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza o rezago social, en las acciones deben estar identificadas la concurrencia para acciones de mejoramiento de vivienda o construcción de vivienda nueva. En el Informe Anual de Bienestar se informa sobre la situación de pobreza, rezago social, acceso a derechos sociales y brechas de desigualdad en de las entidades, municipios y alcaldías que realice BIENESTAR.

A nivel local, no se cuenta con un plan estratégico para la ejecución del FISMDF; por ende, es deseable que el Plan Municipal de Desarrollo, incorpore la información contenida en el Informe Anual de Pobreza, que permita identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Asimismo, se recomienda elaborar un plan de acción estratégico que describa formalmente la misión y visión del FISM-DF en el municipio, sus objetivos de mediano y largo plazo, los resultados que se esperan conseguir con su ejecución y que incluya a la información del Informe Anual de Bienestar en el municipio.

15. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.

Para la ejecución del FISM-DF, el municipio integra un Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33, donde se detalla el nombre del proyecto, la descripción del proyecto, el número de beneficiarios, el monto de inversión la clave, unidad de medida, número de proyectos, nombre de la colonia, calle, la dirección a cargo y el desglose de costos por tipo de obra.

El Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019, puede ser útil para la elaboración de un documento de planeación anual de los proyectos de obras de infraestructura social a realizarse en cada ejercicio en el municipio, el cual se somete a consideración y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Luis Potosí, quien sesiona en asambleas que se registran en actas; estos documentos son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo en el municipio, presentan metas, se revisan y actualizan; mas no fue posible identificar que estén sustentadas en resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.

Adicional se observó que la Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Social, lleva un registro de la base de proyectos de los Fondos Municipales del Ramo 33, en el cual se registran los proyectos con un número identificado como “SEDESORE”, dicho registro es único e identificable a cada obra que es autorizada por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, para ser ejercidos con los Fondos del ramo 33, de estos se separa a la fuente de finamiento del FISM-DF.

La deficiencia detectada es que no cuentan con una planeación institucionalizada, ni presenta metas a seguir, toda vez que su actualización está sujeta a los acuerdos y peticiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Luis Potosí conforme se está ejerciendo el presupuesto, además las obras y acciones se integran al Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones de los Fondos Municipales del Ramo 33.

Por ello, es deseable que se instrumente una planeación estratégica, de la cual se derive la planeación anual sujeta a objetivos derivado del diagnóstico del FISMDF, se fijen metas que deben seguir los operadores del Fondo, asimismo, se revisen y actualicen atendiendo a su cumplimiento.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí cuenta con una evaluación externa realizadas al FISM-DF, bajo el siguiente orden:

	Ejercicio Fiscal Evaluado	PAE	Tipo de Evaluación.
1	2018	2019	Evaluación de Desempeño

No se cuenta con evidencia de que el Fondo haya utilizado el informe de la evaluación externa para la toma de decisiones sobre cambios al FISM-DF. Tampoco se tiene evidencia para afirmar que existe un procedimiento establecido en un documento para utilizar los informes de las evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo. No obstante que el municipio sigue unos Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí, publicado en la Gaceta Municipal, el 29 de abril de 2019, que contempla: *“Una vez implementados los ASM y/o el Programa de Mejora del programa evaluado, el Comité de Evaluación emitirá un oficio de conclusión del proceso de evaluación a la Unidad Administrativa responsable. Dicho documento deberá contener un informe de análisis e impacto en donde se señalen los cambios obtenidos tras la aplicación de los ASM previamente identificados en los resultados de las evaluaciones”*.

De acuerdo con la información recabada y de las entrevistas con el personal responsable del Fondo, se observa que el Director de Obras Públicas emitió un oficio de acciones a implementar para dar atención a los ASM de las “evaluaciones de desempeño de los fondos FISM 2018 y FORTAMUN 2018”; no obstante que se encuentran institucionalizado los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han implementado a efecto de que los ASM de los informes y evaluaciones externas sean atendidos, así como también se tomen en cuenta para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión o los resultados del FISM-DF.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con los establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí no ha dado seguimiento a los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado del informe de evaluación externa al FISM-DF realizada al ejercicio anterior, y no obstante que el Director de Obras Públicas emitió un oficio de acciones a implementar para dar seguimiento a los ASM de las evaluaciones al desempeño de los fondos FISM 2018 y FORTAMUN 2018, no cumple con los elementos para la clasificación y posicionamiento institucional de los ASM.

En consecuencia, es necesario que el municipio atienda a los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí para que le de seguimiento a los ASM de las evaluaciones externas, y se evidencia los avances de atención de los mismos, dentro de sus formatos establecidos.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

El municipio de San Luis Potosí no ha instrumentado los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas, por lo que no se han implementado acciones derivadas de las recomendaciones de la anterior evaluación externa y no existen resultados de su implementación.

En consecuencia, es necesario que el municipio atienda a los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí para que le de seguimiento a los ASM de las evaluaciones externas y se establezcan los documentos de trabajo institucionalizados.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externas(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

El FISM-DF cuenta con una evaluación externa al ejercicio fiscal 2018, bajo la modalidad de Especifica del Desempeño en la que se identificaron 13 recomendaciones para la planeación, gestión y operación, ejercicio, resultados, transparencia y participación ciudadana del Fondo.

Se aclara que bien es cierto el Director de Obras Públicas emitió un oficio de acciones a implementar para dar atención a los ASM de las evaluaciones al desempeño de los fondos FISM 2018 y FORTAMUN 2018, no se presentó evidencia de las acciones proyectadas para atender los ASM.

En el Anexo 9 se detallan cada una de ellas y las acciones que debe atender el municipio; a efecto que en uso de sus facultades determine cuales implementará por su orden de importancia, independientemente del resto de las recomendaciones que se presenten con la presente evaluación.

De la evidencia recabada, se observó que la Dirección de Obras Públicas está trabajando en un manual de procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF, el cual se encuentra en etapa de validación y en su caso publicación para ser aplicado, por todas las áreas involucradas en el manejo del Fondo.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las evaluaciones externas suelen seguir un orden, realizándose primero la evaluación de diseño y posteriormente evaluaciones como la de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos, impacto, etc. Como se señaló en las respuestas a las preguntas 16, 17, 18 y 19, la presente evaluación de Consistencia y Resultados es la segunda evaluación externa que se aplica a la ejecución del FISM-DF por el municipio de San Luis Potosí.

Más allá de la realización de las evaluaciones externas al Fondo, es prioritario que se atiendan las recomendaciones realizadas en la anterior evaluación externa del FISM-DF, así como las recomendaciones de mejora que deriven de la presente evaluación de Consistencia y Resultado, toda vez que se tendrá una aportación importante en el diseño del Fondo a nivel municipal, así como una planeación estratégica para su destino; ya que seguir evaluando, no tendrá un efecto positivo, mientras no se atiendan los Aspectos Susceptibles de Mejora, se vea la operación y resultados esperados en su ejecución.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Fondo recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El municipio de San Luis Potosí mediante el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019, de los Fondos municipales del Ramo 33 describen el tipo y monto de los proyectos ejecutados con los recursos del FISM-DF. No cuenta con evidencia de que el municipio recolecte información sobre la contribución de la ejecución de proyectos con los recursos del FISM-DF, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Mediante la CUIS sirve para recolectar información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios de las acciones y de los proyectos de infraestructura social.

De la base de datos proporcionada por la ejecución de acciones del FISM-DF se advierte que registra el nombre del beneficio, su domicilio, el tipo de apoyo, variables socioeconómicas de sus beneficiarios (ingreso y seguridad social); mas no presenta las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características de la pregunta.

El Informe Anual del Bienestar, es el documento en el que se informa sobre la situación de pobreza, rezago social, acceso a derechos sociales y brechas de desigualdad en de las entidades, municipios y alcaldías, marca la evolución de las carencias sociales por tipo de carencia, las zonas de atención prioritaria urbanas y del municipio, los componentes del índice de rezago social municipal y estatal, y los componentes del índice de rezago social municipal.

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS, el Informe Anual es la herramienta que utiliza la Secretaría del Bienestar para evaluar la efectividad del uso de los recursos del FAIS respecto del mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

Con la información del Informe Anual se emite información que es oportuna ya que se elabora anualmente, es confiable porque es generada y validada por la propia Secretaría del Bienestar, está sistematizada porque se elabora a partir de los mismos sistemas de información que ella opera. No se considera que sea pertinente porque la información que se proporcionó no sirve para medir los indicadores establecidos en la MIR del FAIS a nivel Actividades y Componentes por parte del municipio.

Está actualizada más no está disponible en la página de transparencia del municipio de San Luis Potosí para dar seguimiento de manera permanente.

Tema III. Cobertura y Focalización.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No.

Como se ha mencionado antes, el municipio de San Luis Potosí da atención a la normatividad Federal y documentación oficial del FAIS. Para las obras ejercidas con dicho fondo, no presenta un documento propio que defina las poblaciones potencial y objetivo, describa una estrategia propia de cobertura, lo que pretende abarcar en un horizonte a mediano y largo plazo, además sea congruente con su diagnóstico.

Respeto a las acciones del FISM-DF, el municipio lo regulan mediante el Programa Social Municipal “DE PISO A TECHO ES TU DERECHO”, en el que define a la población objetivo: Hogares que se encuentran en la situación de los dos mayores grados de rezago social en el municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de pobreza extrema; especifica que su cobertura es de 5,000 beneficiarios para el ejercicio fiscal 2019; no precisa que busca atender a mediano y largo plazo, y es congruente con el diseño del FAIS, toda vez que establece beneficiar a los habitantes que cuenten con la carencia de “calidad y espacios de la vivienda”, teniendo la situación de los dos mayores grados de rezago social en el municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de pobreza extrema.

No obstante, se recomienda elaborar un diagnóstico propio, que retome la metodología utilizada en el diagnóstico del FAIS para que tanto las obras como las acciones, se definan y cuantifiquen a sus poblaciones potencial y objetivo, se considere el presupuesto histórico recibido por el municipio en los últimos 10 años, se elaboren proyecciones que permitan estimar la cobertura del programa a corto y mediano plazo y se observe la vinculación con su Plan de Desarrollo Municipal.

24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos de Operación del FAIS, establece que los recursos de éstos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP.

La fuente de información que utiliza el FAIS para la identificación de la población objetivo es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (MCS-ENIGH) del INEGI.

Respecto a las obras, el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019, de los Fondos municipales del Ramo 33, describen a la población beneficiaria por cada obra o acción; sin embargo, no cuenta con un documento que describa la metodología de su aplicación.

Para las acciones, las Reglas de Operación “DE PISO A TECHO ES TU DERECHO”, se define a la población objetivo como: Hogares que se encuentran en la situación de los dos mayores grados de rezago social en el municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de pobreza extrema, para ello, hacen un análisis de la metodología de la medición de pobreza del CONEVAL, con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, con proyecciones de población de CONAPO.

En consecuencia, es importante que se conjunten ambas acciones del FISM-DF y se elabore un diagnóstico del Fondo que identifique y cuantifique a la población objetivo, teniendo en cuenta sus criterios y prioridades definidos tanto en el Diagnóstico y Lineamientos del FAIS.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

De la información proporcionada, se observó que el municipio de San Luis Potosí no cuenta con una cuantificación propia de las poblaciones potencial y objetivo para la aplicación del FISM-DF. De las obras realizadas y registradas en el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019, de los Fondos municipales del Ramo 33, no se cuenta con información sobre las zonas AGEB intervenidas, pues a la par integran otra base de datos que las nombran: “REPORTE OBRAS FISM2019 CON ZAP” en el cual se identificó a las zonas AGEB, financiadas con los recursos del FISM-DF, de su análisis se observó presenta la siguiente cobertura:

Año	No. Proyectos	No. AGEB atendidas
2017	29	1 identificada
2018	70	16
2019	70	20

Debido a que en una misma localidad puede realizarse más de un proyecto de inversión en infraestructura social, y que los beneficios de éstos pueden detonarse para más personas que los propios habitantes de las localidades, es difícil cuantificar la cobertura del programa en cuanto al número de personas beneficiadas sin sobreestimar estos datos.

Dentro de los Anexos 10 y 11 se realiza un desglose completo de los proyectos realizados durante los ejercicios de 2017, 2019 y 2019, por localidad, así como el número total de beneficiarios estimados por cada proyecto, según los datos proporcionados por el municipio.

Respecto a las acciones ejercidas con el FISM-DF, bajo el Programa “DE PISO A TECHO ES TU DERECHO”, se observó inició en operación a partir del ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con años de comparación; por ello, se identificó la cobertura de la población objetivo, bajo la siguiente manera:

Vertiente del Programa “PISO A TECHO ES TU DERECHO”	No. Apoyos entregados	No de beneficiarios
Sanitarios biodigestores	35	175
Muro de tabique de barro	0	400
Calentadores solares	216	972
Cisternas	700	3150
Piso firme de concreto	2,790	11,998
Techo en cuadrante	1,107	4,428

De la información proporcionada, no fue posible identificar la metodología utilizada por el municipio de San Luis Potosí, para cuantificar al número de beneficiarios.

Tema IV. Operación.

27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales):

Respuesta: No.

Los recursos del FISM-DF son para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza, por ello, atendiendo a los Lineamientos del FAIS no estable cómo se debe sistematizar la demanda total de los apoyos otorgados con el Fondo y cuales serían sus características socioeconómicas; a nivel municipal no cuenta con un documento que identifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el Fondo y en su caso detalle la información socioeconómica.

Por ende, se sugiere que el municipio identifique en un documento integral para el FISM-DF (obras y acciones), cuál problema o situación busca solventar en el municipio, así como su cobertura, la población que debe ser atendida, sus características y se precise el factor socioeconómico que se vea reflejado en las bases de datos.

Para ello, puede retomar la información que sistematizan en base de datos del censo de carencias sociales 2019, elaborado en atención a las solicitudes de los ciudadanos que viven en Zonas de Atención Prioritaria para el Programa Social “PISO A TECHO, ES TU DERECHO”; así como la base de datos de las peticiones de obras que requiere la ciudadanía, para la priorización de los proyectos por parte del Consejo de Desarrollo Social.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

De la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, se observó que da seguimiento a los Lineamientos de Operación del FAIS, más no cuenta con unos lineamientos propios. Para la identificación de la población objetivo, en los citados Lineamientos de Operación del FAIS la describe: “conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP”. Ahora bien, respecto a las acciones que se ejercen con el Fondo de acuerdo con las ROP del Programa “DE PISO A TECHO ES TU DERECHO” señala a la población objetivo como: “Hogares que se encuentren en la situación de los dos mayores grados de rezago social en el municipio, habitar en una Zona de Atención Prioritaria o tener la condición de pobreza extrema”.

Por ende, no es posible identificar las características de la población objetivo; adicional, en ambos instrumentos no se documenta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes del FISM-DF o en su caso con los recursos del ramo 33, como lo maneja el municipio.

En consecuencia, es deseable que cuente con un instrumento que identifique a la población potencial, objetivo y atendida tanto en obras como en acciones, las necesidades específicas de sus beneficiarios, las condiciones para el acceso al FISM-DF; los formatos para recolectar la información, la verificación de la entrega de los beneficiarios y el cumplimiento de su recepción, así como sean difundidos públicamente.

29. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con mecanismo documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo efectuadas en los recursos del FISM-DF tanto en obras como en acciones; ya que, si bien tiene Reglas de Operación “DE PISO A TECHO ES TU DERECHO”, un Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P. y un Manual General de Organización, éstos son generales tanto para la operación del programa, como para las funciones que desempeña cada área de la administración del municipio; así mismo, se tiene el Manual de Procedimientos Operación del Proceso de Apoyo “PISO A TECHO, ES TU DERECHO”, en todos los documentos no detallan el procedimiento para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de las obras y las acciones que se realizan con la ejecución del Fondo evaluado.

Por ende, es deseable que dentro del Manual de Procedimientos que se está realizando para el FORTAMUN-DF y FISM-DF, se cuente con los principales procedimientos que aseguren homogeneidad en la realización de cada una de las actividades, recopilación de información de beneficiarios, sistematización de solicitudes, integración de formatos y sobre todo, mecanismos de revisión del cumplimiento de procedimientos del mismo manual de procedimientos.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

A nivel municipal no se cuenta con evidencia de que se lleve a cabo un procedimiento específico y formal para la selección de localidades y beneficiarios en las que se llevan a cabo los proyectos de infraestructura social o acciones, con criterios de selección o prelación de proyectos con respecto a su urgencia, necesidad o priorización con respecto a otros.

En atención a que el municipio de San Luis Potosí ejerció obras y acciones, para la primera (obras) dio seguimiento a los dos Lineamientos de Operación del FAIS, vigentes para el ejercicio fiscal 2019, dentro de los cuales se pudo identificar el procedimiento para la selección de los proyectos ejercidos con el Fondo, de la siguiente manera:

De acuerdo con los **Lineamientos de Operación del FAIS vigentes del 1 de enero al 11 de julio de 2019**, precisa que los municipios deben utilizar los recursos del programa para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza.

Asimismo, señala que las entidades y los municipios deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del FAIS en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual y el Catálogo del FAIS, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISM-DF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISM-DF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

De los **Lineamientos de Operación del FAIS vigentes del 12 de julio al 31 de diciembre de 2019**, establecen que el uso de los recursos es para que los gobiernos locales lo utilicen en obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual, así beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP y se podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales. Asimismo, indican que los gobiernos municipales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FISMDF de la siguiente manera: (art. 2.3, apartado b.)

- I. Si el municipio o alcaldía es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Si el municipio o alcaldía tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$$PIZU_i = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^n \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \times 100$$

Donde:

PIZU_i = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o alcaldía i.

PZU_{ij} = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o alcaldía i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o alcaldía i .

PPMi = Población en pobreza del municipio o alcaldía i .

Los municipios o alcaldías deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

- III. Si el municipio o alcaldía no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Dado que el procedimiento para la selección de beneficiarios se establece en los Lineamientos de Operación del FAIS y no pueden ser seleccionados de otra manera, se considera que este procedimiento sí está estandarizado ya que es utilizado por todas las instancias ejecutoras del programa.

Respecto al Programa “DE PISO A TECHO ES TU DERECHO” si bien indica unos criterios de elegibilidad, mas no detalla el procedimiento para la selección de sus beneficiarios.

Por ende, es deseable que el municipio dentro del manual de procedimientos del FISM-DF, indique de manera específica y formal los criterios de selección o prelación de proyectos con respecto a su urgencia, necesidad o priorización con respecto a otros; así como se identifique la entrega de apoyos a los beneficiarios tanto para los proyectos de infraestructura social como para las acciones.

31. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No.

Del análisis a la evidencia proporcionada, no fue posible identificar un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos financiado con el FISM-DF. Por ello, es recomendable que se desarrolle dentro del manual de procedimientos, los principales procesos que aseguren homogeneidad en la realización de cada una de las acciones de Fondo, dando prioridad a la población en pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, así como priorizar localidades con población mayoritariamente indígena (en caso de que existan), con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, las entidades, previo convenio con la Secretaría del Bienestar calculan las distribuciones FISMDF para cada municipio. La distribución de los recursos del FISM-DF se calcula teniendo en cuenta los criterios señalados en la respuesta a la pregunta 30 y con base en la fórmula para la distribución del fondo establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal:

$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$ $x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$ $e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$	<p>En donde:</p> <p>$F_{i,t}$= Monto del FAIS de la entidad i en el año t.</p> <p>$Z_{i,t}$= La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el CONEVAL al año t.</p> <p>CPPE=Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el CONEVAL al año t.</p> <p>$PPE_{i,T}$=Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el CONEVAL.</p> <p>$PPE_{i,T-1}$=Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del fondo con una fórmula igual a la señalada que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. El cálculo y aplicación de la fórmula debe de ser utilizada por todos los estados y municipios por lo que el procedimiento para la distribución de recursos del FISM-DF está estandarizado. Estos procedimientos se describen en la citada Ley que es uno de los documentos normativos del programa y que es difundida públicamente.

En ese sentido, en el ejercicio fiscal 2019 el municipio de San Luis Potosí no cuenta con un manual de procedimientos propio u orientado a FISM-DF, el cual pudiera existir el proceso de otorgar los apoyos a los beneficiarios.

Para inicios del año 2020 se creó un manual de procedimientos al Programa “DE PISO A TECHO ES TU DERECHO”, así como un manual de procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF, en el que se identifican algunos procesos para las acciones del Fondo, mas no así para las obras que son ejecutadas; por ende, es deseable que se realice un manual que integre y describa tanto las actividades a realizar, los formatos, los requerimientos, entre otros.

33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí en el ejercicio fiscal 2019, no cuenta con un manual de procedimientos del FISM-DF, que aseguren homogeneidad en la realización de cada una de las obras y acciones ejercidas con el fondo, se describa responsables, se institucionalicen los formatos y los tiempos de su entrega.

Si bien, dentro de los Lineamientos de Operación del FAIS 2017 y 2019; en los puntos 2.7 Criterios para convenir la distribución del FISM-DF y 2.6 Criterios para convenir la distribución del FISM-DF, respectivamente, establecen los criterios que sigue el Fondo para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los estados y municipios, mismo que hace referencia al cálculo de la fórmula descrita en la respuesta a la pregunta 32. Asimismo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos asignados a los municipios solamente podrán destinarse a la inversión en obras de infraestructura social como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y de colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica en salud, educativa y productiva rural, así como al mejoramiento de la vivienda.

Además, se observó que en el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones de los Fondos Municipales del Ramo 33, el municipio ejerció del FISM-DF en agua y saneamiento, desarrollo urbano, urbanización (electrificación rural y de colonias marginadas), infraestructura básica educativa, vivienda, por lo que los recursos asignados al FISM-DF son acordes a establecido en los documentos normativos del programa.

Respecto de las acciones ejercidas con el Fondo, se observó que a Programa “PISO A TECHO ES TU DERECHO” no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios. Por ende, se recomienda que el municipio dentro del manual de procedimientos para el FISMDF identifique la entrega de apoyos a los beneficiarios tanto de obras y como de acciones, en el que se describa responsables, se institucionalicen los formatos y los tiempos de su entrega.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí presentó para su análisis un manual de procedimientos para el FORTAMUN-DF y FISM-DF que está para autorización y aplicación, así como un Manual de Procedimientos a la operación del proceso de apoyo “PISO A TECHO, ES TU DERECHO” vigente para el año 2020, sin que dichos instrumentos aseguren la homogeneidad en la ejecución de las obras y/o acciones con los recursos financiados con el FISMDF, en razón a los siguiente:

De la información proporcionada, se observó que es el Comité de Desarrollo Social Municipal quien autoriza y valida a los proyectos y acciones a realizarse con el FIM-DF, por lo cual, es la Dirección de Obra Pública quien lleva a cabo la contratación de la empresa por medio de una licitación pública. La selección de la empresa se basa en la propuesta solvente más baja y que se beneficie al ayuntamiento; para ello, se atiende a la Ley de Obra Pública que aplica el municipio.

Asimismo, se observó que no se cuenta con evidencia de que el municipio capture la información de este procedimiento en una base de datos o en un sistema informático, ni sea difundido públicamente; al igual que documente un procedimiento o mecanismo específico que describa el proceso de convocatoria, presentación de propuestas y selección de las empresas ejecutoras de las obras a realizarse con los recursos del FISM-DF.

Por lo cual, se recomienda que en el manual de procedimiento en el que se detalle la ejecución de obras y/o acciones que se ejecuten con recursos del FISM-DF.

35. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un manual de procedimientos del FISM-DF, que aseguren homogeneidad en los mecanismos documentados que permita conocer el seguimiento de la ejecución de las obras y acciones. De la información proporcionada, se observó que se integra un expediente técnico, mediante el cual se registra un dictamen de factibilidad de la obra y/o acción del Fondo, se registra una cédula de validación física, croquis de localización, cédula básica de registro preliminar, resumen general de presupuesto, el calendario de avance físico-financiero, el informe preventivo de impacto ambiental (cuando es obra), el acta de aceptación de obra por el comité comunitario, el acta constitutiva del comité comunitario y/o el acta de no ejecución de obra por el comité comunitario (cuando es una acción). Dichos formatos están estandarizados, son sistemáticos y son conocidos por los operadores del Fondo, dichos documentos están a cargo del Consejo de Desarrollo Social Municipal y del Director de Obras Públicas y Asesor Técnico del Consejo de Desarrollo Municipal.

Adicional, se observó que la Contraloría Social adscrita a la Contraloría Interna Municipal lleva a cabo un Programa de Seguimiento de Integración de Actas de Entrega-Recepción, mediante el cual realiza una verificación a las obras realizadas en el ejercicio fiscal 2019, para ello las identifica bajo la clave de “sedesore”, con dicha clave procede a la revisión física de la obra ejecuta y el tipo de contratación realizada.

En consecuencia, es importante que dichos formatos que tiene y se llevan a cabo, sean registrados en el manual de procedimiento del FISM-DF a efecto de que se documente el seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Como se ha mencionado en la presente evaluación, el municipio de San Luis Potosí no cuenta con normatividad local para la aplicación del FISM-DF, toda vez que le da seguimiento a la legislación a nivel Federal.

A nivel Federal, es la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo marcan también los Lineamientos de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, el cual ha sufrido las siguientes modificaciones: 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios; 13 de mayo de 2014; 12 de marzo de 2015; 31 de marzo de 2016; 1 de septiembre de 2017 y 12 de julio de 2019, para el presente análisis se consideran los últimos dos, al estar vigente en los ejercicios fiscales 2017 al 2019.

De las reformas de los Lineamientos de Operación del FAIS 2017:

- Detalla la pobreza multidimensional, pobreza moderada y pobreza extrema.
- Identifica el porcentaje que de la fórmula o cuando menos el 30% de los recursos FISMDF que resulten más favorable a las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAPs urbanas). El resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que habita en las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o bien donde se acredite que existe pobreza extrema.
- Define a la AGEB Urbana, atendiendo al INEGI bajo las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.
- Define las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) como las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.”

- Las obras en ZAP Urbana que se realicen en las Localidades dentro de los 2 grados de rezago social más alto o en localidades no clasificadas en rezago social, no deberán acreditar con CUIS su realización.
- Se entrega más opciones para ejercer el 3% de los gastos indirectos y el 2% del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

Para el ejercicio 2019, los Lineamientos de Operación del FAIS sufrieron los siguientes cambios sustantivos.

- Se establece la definición del Agentes de Desarrollo Microrregional como las personas físicas que podrán ser contratadas para llevar a cabo acciones para el seguimiento y verificación del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Desarrollo Microrregional con el cual se detalla la operación de los ADM.
- Se crea el Manual de Operación de los Agentes de Desarrollo Microrregional en el que se definen los objetivos, funciones, perfil del ADM, código de ética, proceso y criterio de selección, obligaciones que los estados y delegados estatales para el desarrollo con los ADM y la evaluación.
- Se establecen las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los programas y acciones a cargo de las dependencias y entidades.
- Se agrega la microrregión integradora como el espacio geográfico resultado de la aplicación armónica de los criterios de accesibilidad geográfica, disponibilidad, pobreza, violencia y población indígena de atención, que determine la Coordinación General de Programas para el Desarrollo y Secretaría de Bienestar.
- Para los convenios del PRODIMF, se atenderá el 2% de los recursos para ser destinados a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio o alcaldía en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía.
- Se crea la Guía para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISM-DF como el documento que se establecen los criterios para apoyar a los municipios en la conformación, operación y seguimiento de los mecanismos para promover la participación social con el FAIS.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo con los responsables de ejercer el FISM-DF en el municipio de San Luis Potosí, no se han enfrentado problemas para la transferencia de recursos durante el ejercicio fiscal 2019 por parte de Estado de San Luis Potosí.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

El municipio clasifica el gasto se clasifica asociado al programa en los conceptos de Gastos de Operación y Gastos en Capital. El análisis completo se encuentra en el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	\$ 7,692,233.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, registró Gastos en Operación Directos para el FISMDF.
Gastos en Operación Indirectos	\$ 238.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, registró Gastos en Operación Indirectos para el FISMDF.
Gastos en Mantenimiento		De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí, no registró Gastos en Mantenimiento para el FISMDF
Gastos en Capital	\$ 87,583,467.00	Los Gastos en Capital corresponden a los capítulos.
Gasto Total	\$ 95,275,699.80	Total de los Gastos
Gastos unitarios	\$ 3,397.00	De acuerdo con la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en 2019 se benefició a personas (14,505 mujeres y 13,542 hombres).

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El FISM-DF es uno de los dos fondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y es parte del Ramo 33. Las fuentes de financiamiento de estos provienen en su totalidad de recursos federales.

Por otro lado, se observó que el municipio de San Luis Potosí no realizó complementariedad con otro programa o Fondo para la ejecución del FISM-DF.

Finalmente, el FISMDF presentó la siguiente evolución presupuestal.

Fondo FISM-DF	Presupuesto asignado	Presupuesto comprometido	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado
Ejercicio Fiscal 2019	\$ 96,319,223.53	\$ 95,275,699.80	\$ 95,275,699.80	\$ 95,275,699.80	\$ 95,275,699.80

Del presupuesto asignado, presentó un rendimiento financiero de \$164,319.86 pesos, y un presupuesto no ejercido de \$1,043,523.73, obteniendo un saldo total sin ejercer de \$1,207,843.59 al cierre del ejercicio fiscal 2019.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

En los Lineamientos de Operación del FAIS, se establece que el municipio es responsable de integrar la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades, municipios y alcaldías; así mismo se reporta el uso de los recursos del FAIS, las metas y los avances de los indicadores de la MIR, y demás información que refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS.

De la información proporcionada, se observó que el municipio de San Luis Potosí integró en los cuatro trimestres y el informe final del ejercicio fiscal 2019 los recursos del FISM-DF en el sistema SRFT de la SHCP, reportes que se encuentran publicados en la página de transparencia de ese municipio, identificada en la siguiente liga:

<https://sanluis.gob.mx/transparencia/reportes-shcp/?periodo=2019>

Dado que es el SRFT es un sistema único de información que regula la SHCP, se considera una fuente de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada; tiene establecida la periodicidad para ingresarla y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables; asimismo proporcionan los datos al personal involucrado en el proceso correspondiente y no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sus sistemas.

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FISMDF y del seguimiento que dio a la MIR Federal emitida por la SHCP; se observó que en el ejercicio fiscal de 2019, dio seguimiento y registró a dos indicadores a nivel Actividad de la MIR del FAIS a nivel Federal:

Nombre Indicador.	Actividad 2. Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.								
	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Porcentaje Alcanzado
	Meta Prog.	Meta Mod.	Meta Prog.	Meta Mod.	Meta Prog.	Meta Mod.	Meta Prog.	Meta Mod.	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	0	84	84	84.4	57.1	83.3	73.5	110.04%
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	0	0	16	16	15.6	28.3	16.7	26.5	138.62%

*Meta Prog.= Meta Programada

*Meta Mod.= Meta modificada

Del análisis realizado a los indicadores, se observó que no fueron programados metas al inicio del ejercicio fiscal, en el tercer y cuarto trimestre presentan modificaciones de forma descendentes; sin embargo, el porcentaje alcanzado es superior al 100% lo que significa que las metas no fueron realizadas en atención a una planeación estratégica que se identifique que es lo que se desea obtener, sino únicamente se refleja un avance en atención al movimiento presupuestal del FISM-DF que lleva el municipio de San Luis Potosí.

El análisis completo se localiza en el Anexo 14. "Avance de los indicadores respecto de sus metas", de la presente evaluación.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

De la revisión a la página del municipio de San Luis Potosí y de su portal de transparencia, se observó que presenta la información pública en atención a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mas no cuenta con un acceso directo al FISM-DF, que permita identificarla dentro de una transparencia proactiva.

De la información que es pública, se observó que no tiene publicados los Lineamientos de Operación del FAIS, ni el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, ni presenta evidencia de que la dependencia que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Por otra parte, se observó que presenta un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, asimismo tiene pública la información de los resultados sobre el monitorear su desempeño, está actualizada, es públicos y están difundidos en la página:

<https://sanluis.gob.mx/transparencia/reportes-shcp/?periodo=2019>

Módulo VI. Percepción de la población atendida

43. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con los recursos del FISM-DF.

Dicho instrumento es necesario para que el municipio de San Luis Potosí conozca la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios del FISM-DF el grado de validez, fiabilidad y dimensionalidad. Con la encuesta de satisfacción permitirá construir y proponer una escala fiable, válida y con buen grado de dimensionalidad del resultado que tiene el Fondo en el municipio, así como indicadores de confiabilidad, empatía, capacidad de respuesta, accesibilidad y tangibles que permitan mejorar el diseño, operación, distribución y transparencia del ahora Fondo evaluado.

Módulo VII. Medición de resultados.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con evidencia de que integre y registre resultados de la MIR a nivel de Fin y de Propósito del FISM-DF; así mismo no tiene información de estudios o evaluaciones al programa nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

El municipio no cuenta con evaluaciones de impacto al FISM-DF.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No.

No se cuenta con evidencia de que el municipio de San Luis Potosí registre los resultados de la MIR del FISM-DF a nivel de Fin y de Propósito.

46. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con evaluaciones externas al programa que no sean de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

47. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con evaluaciones del FISM-DF que no sean de impacto y que documenten los resultados del programa a nivel Fin y Propósito.

48. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con información de estudios o evaluaciones al programa nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

49. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con información de estudios o evaluaciones al programa nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con evaluaciones de impacto al FISM-DF.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

El municipio no cuenta con evaluaciones de impacto al FISM-DF.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El Propósito de la MIR del FAIS presenta una vinculación con el PMD SLP 2018-2021, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	3, 4	No aplica
Diseño	En el ejercicio fiscal 2019, el FISM-DF presenta una identificación, coincidencias y complementariedades con programas federales y estatales.	13	
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio integra un plan de trabajo anual que registra como "Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33" donde detalla las obras y acciones ejercidas con el FISM-DF.	15	
Cobertura y Focalización	El municipio ha mantenido la ejecución de 70 proyectos con los recursos del FISM-DF en los años 2018 y 2019.	25	
Operación	El municipio integra, registra y publica la información del gasto del FISM-DF por clasificador objeto del gasto.	39	
Operación	El municipio de San Luis Potosí presenta información del ejercicio de los recursos del FISM-DF en el sistema SRFT de la SHCP, mismos que están en la página de transparencia.	40	

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Diseño	No cuenta con un diagnóstico propio para la aplicación del FISM-DF.	1, 2,	<ul style="list-style-type: none"> Se elabore un diagnóstico propio del FISM-DF, que permita la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, los objetivos y la vinculación con la Planeación, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos.
Diseño	El FISM-DF no recolecta información socio económica de sus beneficiarios.	9,	<ul style="list-style-type: none"> Se instrumente, registre y sistematice información socioeconómica del FISM-DF.
Diseño	El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FISM-DF.	10, 11, 12	<ul style="list-style-type: none"> Se elabore una MIR propia del FISM-DF y se estructure sus fichas técnicas por el municipio de San Luis Potosí.
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio no cuenta con un plan estratégico para la planeación del FISM-DF.	14	<ul style="list-style-type: none"> Se elabore un plan de acción estratégico que describa formalmente la misión y visión del FISM-DF en el municipio, sus objetivos de mediano y largo plazo, los resultados que se esperan conseguir con su ejecución y que incluya a la información del Informe Anual de Bienestar en el municipio.
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio tiene institucionalizado los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas, pero no los ha implementado.	16, 17, 18, 19	<ul style="list-style-type: none"> Se implementen los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas.
Cobertura y focalización	El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento propio que defina las poblaciones potencial y objetivo, describa una estrategia propia de cobertura, lo que pretende abarcar en un horizonte a mediano y largo plazo,	23, 24	<ul style="list-style-type: none"> Se elabore un diagnóstico propio del FISM-DF en el municipio que identifique y cuantifique a la población objetivo, teniendo en cuenta sus criterios y prioridades definidos.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
	además sea congruente con su diagnóstico.		
Operación	El FISM-DF no tiene información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	27, 28, 29	<ul style="list-style-type: none"> Se elabore unos lineamientos integrales del FISM-DF o ROP a nivel local, en el que se detallen las obras y acciones que busca atender, cual problema o situación busca solventarse, así como su cobertura, la población que debe ser atendida, sus características y se identifique un factor socioeconómico que se vea reflejado en las bases de datos. El manual de procedimiento del FISM-DF detalle la recepción, registro y el trámite que se le deben dar a las solicitudes de apoyo.
Operación	El municipio no cuenta con una MIR Propia que dé seguimiento a sus indicadores.	41	<ul style="list-style-type: none"> Se elabore una MIR propia del municipio, así como sus fichas técnicas para que dé seguimiento a sus indicadores.
Operación	El municipio no cuenta con un área responsable del FISM-DF que atienda su normatividad, planeación, operación, ejecución, transparencia, e integre la información para la toma de decisión ante las diversas dependencias de la administración pública que lo atienden dentro de la transversalidad de su ejecución.		<ul style="list-style-type: none"> Se identifique al área responsable que deberá atender al FISM-DF dentro de la administración pública, a partir de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno Del Municipio Libre De San Luis Potosí, S.L.P.

CONCLUSIONES.

El FISM-DF tiene identificada el problema que busca resolver dentro del diagnóstico del FAIS que se tiene a nivel Federal como “La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”, asimismo identifica las causas y efectos, su población objetivo, y cuantificación.

En los Lineamientos de Operación del FAIS se identifica y define a la población potencial y objetivo; asimismo señala que los municipios deben utilizar sus recursos para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y en el diagnóstico se determina la unidad de medida. Además, existen dos tipos de instrumentos que sirven para conocer quiénes se ven beneficiados por los apoyos del programa en el municipio, uno es la CUIS y el Informe del Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones de los Fondos Municipales del Ramo 33, en el apartado del FISM-DF, en las cuales se describen el número de registro en el banco de proyectos (SEDEDORE) el rubro a invertir, el folio del proyecto, nombre del proyecto, colonia, la zona ZAP, y el monto ejercido; de la evidencia proporcionada se observó que no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.

El municipio de San Luis Potosí carece de un diagnóstico propio que describa las principales características de diseño del FISM-DF a nivel local, como la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, objetivos y la vinculación con la planeación, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos.

Del análisis que se realizó a la información proporcionada, fue posible hacer la vinculación del Propósito de la MIR FAIS Federal con el PMD SLP 2018-2021, con el Eje Municipio Habitable con Bienestar, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con la Meta Nacional: 2. México Incluyente; con los objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS) 1. Fin de la pobreza, 6. Agua limpia y saneamiento y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

El municipio carece de una MIR propia que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FISM-DF a nivel municipal. No tiene un plan estratégico que describa

formalmente la misión y visión del Fondo en el municipio, sus objetivos de mediano y largo plazo, los resultados que se esperan conseguir con su ejecución y que incluya a la información del Informe Anual de Bienestar que corresponde al municipio.

Para el registro del programa anual de trabajo para las obras y acciones del FISM-DF, el municipio integra un Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33, mediante el cual se integran la ejecución del Fondo que va autorizando el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

El FISM-DF tiene una evaluación externa a la presente, de la evidencia presentada, se observó que el municipio cuenta con los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí; sin embargo, no ha institucionalizado los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y se le dé la atención correspondiente.

De la información revisada, se observó que no cuenta con un instrumento que permita recolectar información sobre la contribución de la ejecución de proyectos con los recursos del FISM-DF, así como el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; ni pertinente medir el desempeño del Fondo.

El Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, ni mecanismos para identificarla, toda vez que sólo lo ejerce en base a su normatividad y en los acuerdos emitidos por el Consejo de Desarrollo Municipal, se observó que las obras realizadas fueron en las Zonas AGEB localizadas en el Informe Anual de Pobreza y las acciones tienen cobertura en viviendas en las AGEB que el municipio presentó en el 2019.

En el año evaluado, el municipio carece de una manual de procedimientos del FISM-DF mediante el cual permita conocer la demanda total de los apoyos otorgados con el Fondo, sus características socioeconómicas; identifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida; verifique el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, la selección de los beneficias y/o proyectos, la ejecución de las obras y/o acciones, así como su seguimiento.

El municipio clasifica el gasto asociado al programa en los conceptos de gastos de operación y gastos en capital, en el 2019 arrojó un resultado de \$3,3,97.00 pesos por beneficiario, identificados a 4,505 mujeres y 13,542 hombres registrados en la base de datos del municipio, sin que cuente con la metodología para su cuantificación. Adicional se observó que no realizó complementariedades con otros programas o fondos de tipo federal o estatal.

Atendiendo a que el municipio no cuenta con una MIR propia que le dé seguimiento a sus indicadores; de la MIR Federal solo dio atención a dos indicadores a nivel actividad: porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS, de sus metas programas y modificadas se observó que el porcentaje alcanzado es superior al 100%, las metas no fueron realizadas en atención a una planeación estratégica que se identifique que es lo que se desea obtener, sino únicamente se refleja un avance en atención al movimiento presupuestal del FISM-DF que lleva el municipio de San Luis Potosí.

En atención a la transparencia y rendición de cuentas para el FISM-DF el municipio sube la información atendiendo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin embargo, no cuenta con una transparencia proactiva que le permita a la ciudadanía conocer los Lineamientos de Operación del FAIS, el resultado del Fondo, la dependencia a su cargo, la intervención de la ciudadanía, los contratos generados, etc.

Finalmente se observó que el municipio de San Luis Potosí no integra información de la percepción de la población atendida; no documenta, ni mide, ni integra resultados a nivel fin y propósito de la MIR del FAIS a nivel Federal, ni con una MIR propia.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

Nombre del Fondo:	Pp I004, FAIS
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Módulo	Calificación CONEVAL	Calificación TdR SLP	Justificación
Diseño	2.33	5.8	De las principales debilidades identificadas en el programa fueron en este módulo, ya que el municipio no cuenta con un diagnóstico ni con un análisis del problema propio y exclusivo para el municipio, ni cuenta con una MIR propia que valore el cumplimiento de los objetivos del FISM-DF; ni se definen ni cuantifican la población potencial y objetivo a las que se busca atender con la ejecución de los recursos del Fondo.
Planeación y Orientación a Resultados	1.17	2.92	No existe un plan de acción estratégico que describa la misión y visión, objetivos y resultados esperados del FISM-DF en el municipio.
Cobertura y Focalización	3.00	7.50	La falta de definiciones y de cuantificación propias para las poblaciones potencial y objetivo implican que la definición de la cobertura del fondo para el municipio no pueda determinarse de manera clara.
Operación	1.00	2.5	No hay un manual de operación, ni manual de procedimientos para la ejecución del FISM-DF en el municipio que permitan conocer el procedimiento documentado para la identificación y selección de proyectos a realizar, la contratación de prestadores de servicios para la ejecución de las obras de infraestructura social, así como de la verificación del cumplimiento y conclusión de las obras contratadas.
Percepción de la Población Atendida	0.0	0.0	El municipio no cuenta con encuestas de satisfacción sobre la calidad de los servicios de infraestructura social que arrojan resultados representativos.
Medición de Resultados	0.0	0.0	El municipio no registra el avance en el cumplimiento de los indicadores de Fin y Propósito, ni cuenta con evaluaciones anteriores de ningún tipo para valorar los resultados del FISM-DF a nivel Fin y Propósito.
Valoración Final	1.26	3.15	Los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados arrojan información importante sobre el diseño y operación del FISM-DF en el municipio de San Luis Potosí, la cual es importante tener en cuenta para corregir y mejorar las áreas de oportunidad detectadas.

BIBLIOGRAFÍA.

Normatividad y Documentos oficiales.

- Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 y su anexo.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2019#:~:text=Estructuras%20program%C3%A1ticas%202019%20%20%20Informe%20%20,%20%20ZIP%20%201%20more%20rows%20
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el DOF 12 de septiembre de 2019.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019
- Lineamientos para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. CONEVAL. Publicados en el Diario Oficial de la Federación (2007) Recuperado en Julio 2017:
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación 12 de julio de 2019.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Plan Nacional de Desarrollo 2103-2018.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465

Legislación Federal

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Desarrollo Social.

Todos retomados de la página:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Publicaciones.

- Ángel, H.S. 1999. Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública (Metaevaluación-Mesoevaluación). Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 3, 1999.

- Baker, J.L. 2000. Evaluating the Impact of Development Projects on Poverty. A Handbook for Practitioners. Washington: The World Bank.
- Bonnefoy, J.C. y Armijo, M. 2005. Indicadores de desempeño en el sector público. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 45.
- Cernea, M.M. 1979. Measuring Project Impact. Washington: World Bank.
- Davenport, T.H. 1993. Process Innovation: Reengineering Work through Information Technology. USA: Ernest & Young, Center for Information Technology and Strategy/Harvard Business School Press, Boston, Massachusetts.
- El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales. Aplicación metodológica. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 15, 2001.
- Evaluaciones influyentes: evaluaciones que mejoraron el desempeño y los efectos de los programas de desarrollo. Washington: Banco Mundial, 2004.
- Hammer, M. 1996. Beyond Reengineering: How the Process-Centered Organization is Changing our Work and our Lives. USA: Harper Business
- Handbook on Monitoring and Evaluating for Results. New York: United Nations Development Program, 2002.
- Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 13, 2003.
- Metodología del marco lógico. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 15, 2004.
- Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. (2013). Recuperado en Julio 26, 2017, <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Ortigón, E., Pacheco, J.F. y Prieto, A. 2005. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 42.
- Ortigón, E., Pacheco, J.H., y Roura, H. 2005. Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 39.
- Pobreza a nivel municipio 2015, CONEVAL, retomado de la página: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/SanLuisPotosi/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

- Peppard, J. and Rowland, P. 1995. The Essence of Business Process Re-engineering. UK: Prentice Hall International.
- Sandoval, J.M. y Richard, M.P. 2003. Los indicadores en la evaluación del impacto de programas. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Sistema integrado de formulación, evaluación y monitoreo de programas y proyectos sociales. CHILE: CEPAL-ECLAC, 2002.
- Sulaiman (2011). Incentive and crowding out effects of food assistance: Evidence from a randomized evaluation of a food-for-training Project in South Sudan.
- Valadez, J. y Bamberger, M. 1994. Monitoring and Evaluating Social Programs in Developing Countries: A Handbook for Policymakers, Managers and Researchers. Washington: EDI-World Bank.
- Wiesner, E. 2000. Función de evaluación de planes, programas, estrategias y proyectos. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública No. 4.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

Nombre la instancia evaluadora	Ayewo, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Yolanda Trujillo Carrillo
Nombres de los principales colaboradores	Alfredo Domínguez Díaz Yordana Jasso Ramírez Arturo Isaín Cisneros Yescas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Pública Dirección de Desarrollo Social
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Pública Dirección de Desarrollo Social
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación restringida
Costo total de la evaluación	\$133,400.00 con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
Fuente de financiamiento	Recursos propios.

Anexos.

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp 1004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

De acuerdo con el documento de diagnóstico del FAIS, la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa impone ciertos retos toda vez que los conjuntos que las conforman no son conjuntos mutuamente excluyentes. Es decir, existen personas que, por ejemplo, habitan en localidades de alto y muy alto grado de rezago social y al mismo tiempo son personas en situación de pobreza extrema, o bien, también es posible encontrar personas en pobreza extrema que al mismo tiempo residen en ZAP urbanas.

De esta forma, se corre el riesgo de sobreestimar las poblaciones al contar más de una vez a los individuos en común que integran estos conjuntos poblacionales. Sin embargo, previendo estos factores, el programa realizó una cuantificación basada en el principio de exclusión-inclusión, con lo cual se evita incurrir en dicho error.

El principio de inclusión-exclusión es uno de los principios básicos del conteo de elementos de un conjunto. Específicamente, sobre el conteo de elementos de la unión de conjuntos basándose en la identificación de las intersecciones entre estos:

$$|A \cup B \cup C| = |A| + |B| + |C| - |A \cap B| - |A \cap C| - |B \cap C| + |A \cap B \cap C|.$$

A partir de dichas consideraciones, se estimó el número de personas que de acuerdo con la información del Censo de Población 2010 de INEGI formaban parte en ese año de cada conjunto de individuos por separado.

Gráfica 1. Intersección de conjuntos de personas que integran la población objetivo.

Personas en pobreza extrema	
Personas en zonas de atención prioritaria urbana	Personas en localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos en su municipio.

Posteriormente, con base en el MCS-ENIGH 2012, se estimó la proporción de personas que conforman cada una de las intersecciones para realizar la estimación en términos absolutos del tamaño de los conjuntos de población, así como de sus intersecciones. Finalmente, se sumaron las cuantificaciones de cada conjunto y se sustrajeron de esta suma las personas en cada una de las intersecciones.

A nivel nacional, las cifras de personas que se encuentra en las intersecciones de los conjuntos de la **Gráfica 1** son los siguientes:

- Número de personas en localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos en el municipio y en ZAP urbanas: 3.1 millones.
- Número de personas en pobreza extrema y en localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos en el municipio: 3.4 millones.
- Número de personas en pobreza extrema y en ZAP urbanas: 3.1 millones.
- Número de personas en pobreza extrema, en localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos en el municipio y en ZAP urbanas: 550,343 personas.

En el documento de diagnóstico se estima el número de personas en los siguientes grupos:

- Personas en pobreza extrema.
- Personas en localidades con algunos de los dos grados de rezago social más altos en el municipio.
- Personas en ZAP urbanas.

Posteriormente, para estimar el tamaño de las intersecciones de estos conjuntos de población, con base en el MCS-ENIGH 2012, se estiman los siguientes porcentajes:

- Porcentaje de personas en ZAP urbanas y en localidades con algunos de los dos grados de rezago social más altos en el municipio.
- Porcentaje de personas en pobreza extrema y en localidades con algunos de los dos grados de rezago social más altos en el municipio.
- Porcentaje de personas en pobreza extrema y en ZAP urbanas.
- Porcentaje de personas en pobreza extrema, en localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos en el municipio y en ZAP urbanas.

Grupos de población	Tasa de prevalencia de la pobreza extrema en el grupo poblacional (%)
Personas en localidades con algunos de los dos grados de rezago social más altos en el municipio.	14.16%
Personas en ZAP urbanas.	14.78%
Personas en localidades con algunos de los dos grados de rezago social más altos en el municipio y en ZAP urbanas.	17.79%

Estos porcentajes se utilizan para estimar el tamaño de la población en las siguientes intersecciones de conjuntos de población:

- (D) Personas en localidades con algunos de los dos grados de rezago social más altos en el municipio y en ZAP urbanas.
- (E) Personas en pobreza extrema y en localidades con algunos de los dos grados de rezago social más altos en el municipio.
- (F) Personas en pobreza extrema y en ZAP urbanas.
- (G) Personas en pobreza extrema, en localidades con algunos de los dos grados de rezago social más altos en el municipio y en ZAP urbanas.

Con base en el principio de inclusión-exclusión, se suma el número de personas que se estima, forman parte de cada grupo poblacionales ($P_1=A+B+C$), se restan de esta suma las intersecciones estimadas ($P_2=P_1-D-E-F$) y a este resultado únicamente se agrega la intersección de los tres grupos poblacionales de referencia ($Población=P_2+G$).

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp I004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

No se cuenta con evidencia sobre el procedimiento que realiza el municipio para actualizar la base de datos de beneficiarios de los proyectos llevados a cabo con los recursos que recibe del Pp I004, FAIS.

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp 1004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

FIN		
Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	1	1) Existen condiciones de crecimiento económico. 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida / Sentido	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Otro	Pesos/ Descendente	Gestión	Eficacia	Anual	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM
Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno	(Población en Pobreza Extrema / Población total) * 100	(A/B) * 100	Porcentaje / Ascendente	Estratégico	Eficacia	Bienal	Informe de Pobreza CONEVAL

PROPÓSITO		Orden	Supuestos
Objetivo	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social		
	1	<ol style="list-style-type: none"> 1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de co-inversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos 	

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida/ sentido	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t) / total de habitantes en el año t) * 100	(A/B) * 100	Porcentaje/ Descendente	Estratégico	Eficacia	Bienal	Informe de Pobreza CONEVAL
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t) / total de habitantes en el año t) * 100	(A/B) * 100	Porcentaje/ Descendente	Estratégico	Eficacia	Bienal	Informe de Pobreza CONEVAL

COMPONENTE		
Objetivo	Orden	Supuestos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. 2. Proyectos financiados de infraestructura social. 3. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. 4. Proyectos financiados de infraestructura social. 5. Proyectos financiados de infraestructura social. 6. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. 7. Proyectos financiados de infraestructura social. 8. Proyectos financiados de infraestructura social. 9. Proyectos financiados de infraestructura social. 10. Proyectos financiados de infraestructura social. 11. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. 12. Proyectos financiados de infraestructura social 		<ol style="list-style-type: none"> 1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida/ sentido	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Línea Base	Medios de Verificación
1. Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
2. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
3. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF.	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
4. Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de

financiados con recursos del FISMDF	FISMDF respecto del total de proyectos financiados	recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100						Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	
5. Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
6. Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyecto de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
7. Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FALS en el ejercicio fiscal corriente) *100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
8. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de

Evaluación de Consistencia y Resultados del FISMDF.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019

alimentación respecto del total de recursos FISMDF	FISMDF respecto del total de proyectos financiados	recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100						Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	
9. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
10. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
11. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
12. Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Semestral	N/D	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de

financiados con recursos del FISMDF	FISMDF respecto del total de proyectos financiados	proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)* *100									Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
-------------------------------------	----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------------------------------

Evaluación de Consistencia y Resultados del FIS-M-DF.
Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019

ACTIVIDAD		Supuestos	
Objetivo	Orden		
1. Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.		Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL	
2. Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).		El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento	
3. Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social		Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL	
4. Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)		El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento	
5. Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social		Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL	
6. Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)		El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento	

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida/ sentido	Tipo de Indicador/	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	(A/B)*100	Porcentaje descendente	Gestión	Eficacia	Trimestral	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito	Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito	(Número de municipios y demarcaciones territoriales	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Trimestral	Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida/ sentido	Tipo de Indicador/	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
denotaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Federal que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la SEDESOL respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D. F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual	del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100						Localidades (CENFEMUL) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Trimestral	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Trimestral	Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de municipios capacitados sobre el

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida/ / sentido	Tipo de Indicador/	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	(A/B)*100	Porcentaje descendente	Gestión	Eficacia	Trimestral	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Muestra el porcentaje de proyectos FISMDF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	(A/B)*100	Porcentaje ascendente	Gestión	Eficacia	Trimestral	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)- Sistema Integral de Información de los Programas

ANEXO 4. INDICADORES.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp 1004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

El Municipio de San Luis Potosí no lleva una MIR propia del FISM-DF y del análisis a la MIR Federal del FAIS presentó evidencia de llevar indicadores a nivel actividad

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total) * 100 (Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t / total de habitantes en el año t) * 100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100											
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
ACTIVIDAD	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/total de municipios del país)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
ACTIVIDAD	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
ACTIVIDAD	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓

ANEXO 5. METAS.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp 1004, FAIS)						
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)						
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. Tesorería Municipal.						
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.						
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:	2019						

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientación a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema			No se cuenta con Fichas técnicas para identificar la unidad de medida del indicador	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para conocer la línea de base del indicador y definir si él está orientado a impulsar el desempeño.	ND	No se cuenta con información suficiente para determinar si la meta definida para el indicador es factible de alcanzar.	No se dispone de información suficiente para determinar si las metas del Fondo son adecuadas o si es necesario mejorarlas.
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	ND	ND						

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientación a desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.								
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	ND	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para identificar la unidad de medida del indicador	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para conocer la línea de base del indicador y definir si el está orientado a impulsar el desempeño.	ND	No se cuenta con información suficiente para determinar si la meta definida para el indicador es factible de alcanzar.	No se dispone de información suficiente para determinar si las metas del Fondo son adecuadas o si es necesario mejorarlas.
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF								
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	ND	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para identificar la unidad de medida del indicador	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para conocer la línea de base del indicador y definir si el está orientado a impulsar el desempeño.	ND	No se cuenta con información suficiente para determinar si la meta definida para el indicador es factible de alcanzar.	No se dispone de información suficiente para determinar si las metas del Fondo son adecuadas o si es necesario mejorarlas.
Componente	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF								
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto								

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientación a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	Porcentaje de proyectos de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF								
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF								
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF								
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	ND	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para identificar la unidad de medida del indicador.	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para conocer la línea de base del indicador y definir si el está	ND	No se cuenta con información suficiente para determinar si la meta definida para el indicador	No se dispone de información suficiente para determinar si las metas del Fondo son adecuadas o si

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientación a desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FSMDF					orientado a impulsar el desempeño.		es factible de alcanzar.	es necesario mejorarlas.
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	26.5	Porcentaje	No se cuenta con Fichas técnicas para identificar la unidad de medida del indicador	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para conocer la línea de base del indicador y definir si el está orientado a impulsar el desempeño.	ND	No se cuenta con información suficiente para determinar si la meta definida para el indicador es factible de alcanzar.	3 No se dispone de información suficiente para determinar si las metas del Fondo son adecuadas o si es necesario mejorarlas.
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	73.5	Porcentaje						2 No se dispone de información suficiente para determinar si las metas del Fondo son adecuadas o si es necesario mejorarlas.
ACTIVIDAD	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	ND	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para identificar la unidad de medida del indicador	ND	No se cuenta con Fichas técnicas para conocer la línea de base del indicador y definir si el está orientado a	ND	No se cuenta con información suficiente para determinar si la meta definida para el indicador es factible de alcanzar.	
ACTIVIDAD	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS								

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientación a desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
ACTIVIDAD	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS del país					Impulsar el desempeño.			
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos FISIMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU								

NEXO 6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.

Nombre del Fondo:	Po 1004, FAIS						
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)						
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.						
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.						
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:	2019						

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo Regional	U019	SHCP	Las entidades federativas incrementan su infraestructura (carretera, hidráulica y eléctrica) y sus niveles de educación y salud.	Entidades Federativas y Municipios	Proyectos	Estatal y Municipal	NO	SI	SI	Su fin es otorgar apoyos económicos en infraestructura pública.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programas Regionales	U022	SHCP	Las entidades federativas incrementan sus recursos para invertir en infraestructura por las transferencias del fondo	Entidades Federativas y Municipios	Recursos para infraestructura	Estatal y Municipal	NO	SI	SI	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante el incremento de recursos para infraestructura.
Fondo Metropolitano	U057	SHCP	Las entidades federativas que corresponden a las Zonas Metropolitanas cuentan con recursos para llevar a cabo obras públicas o estudios orientados a promover la adecuada planeación del	Entidades Federativas y Municipios	Recursos para infraestructura	Estatal y Municipal	NO	SI	SI	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante el incremento de recursos para infraestructura con

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
FAFEF	1012	SHCP	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Entidades Federativas	Recursos para el fortalecimiento del federalismo fiscal	Estatal	NO	NO	SI	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Programa 3x1 para Migrantes	S061	SEDESOL	Localidades seleccionadas por los migrantes generan desarrollo comunitario a	La población objetivo constituyen las localidades seleccionadas por	Infraestructura social servicios comunitarios Educativos	Nacional	ROP y MIR	No	SI	Aunque uno de los componentes del Pp S061 es similar a los proyectos que se apoyan a través del

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	S065	SEDESOL	La población jornalera agrícola reduce sus condiciones de vulnerabilidad.	Los clubes u organizaciones de migrantes que tienen grado de marginación muy alto, alto o medio y que se ubican en municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio.	Productivos	Nacional	ROP y MIR	No	Sí	<p>FISM-DF, ambos programas se dirigen a diferentes tipos de poblaciones.</p> <p>Ambos programas se dirigen a poblaciones similares, pero otorgan apoyos diferentes.</p>

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Infraestructura	S273	SEDATU	Hogares (elegibles) asentados en las Zonas de Actuación disminuyen su déficit de acceso en infraestructura urbana básica, complementaria y comunitaria y espacios públicos y mejoramiento físico de la vivienda.	Hogares con alto y muy alto rezago y grado de marginación por debajo de la línea de bienestar, que se encuentren ubicadas en las Zonas de Actuación del Programa delimitadas por la SEDATU y que presentan carencia en Infraestructura urbana básica, complementaria y comunitaria, viviendas construidas con materiales	Apoyos para servicios básicos.	Nacional	ROP, MIR y Documento de Diagnóstico	No	Si	Ambos programas se dirigen a poblaciones similares, pero otorgan apoyos diferentes.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Apoyo a la Vivienda	S274	SEDATU FONHAPO	Apoyar hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios de la vivienda a través del otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda sustentable que mejoren su calidad de vida.	Hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Sociales en	Construcción de unidad básica de vivienda Construcción de unidad básica de vivienda rural	Nacional	ROP y MIR	No	Si	Ambos programas se dirigen a poblaciones similares, pero apoyos diferentes.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo de situación de Vulnerabilidad.	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Agua Potable	Pp02.09	SEDESORE SLP	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Las personas en viviendas sin agua que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con los grados más altos de rezago social.	Obras de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción y depósitos y/o tanques de agua potable y de ampliación construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.	Todos los municipios del Estado de San Luis Potosí.	Guía de acceso a Los Programas Sociales 2019 y MIR PP02.	SI	SI	Ambos programas tienen su origen en el FAIS.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Drenaje y saneamiento	Pp02.10	SEDEDOR E SLP	Abatir la pobreza en sus manifestaciones.	Las personas en viviendas sin agua que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con los dos más altos grados de rezago social.	servicio de drenaje sanitario	Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación y localidades con alta concentración de población en pobreza	Guía de acceso a Los Programas Sociales 2019 y MIR PP02.	SI	SI	Ambos programas tienen su origen en el FAIS.
Electrificación	PP02.11	SEDEDOR E SLP	Abatir la pobreza en sus manifestaciones.	Personas en rezago por acceso a electrificación y que habitan en localidades con menos de 100	Paneles solares	Todas las viviendas del estado de SLP, sin energía eléctrica.	Guía de acceso a Los Programas Sociales	SI	SI	La fuente de financiamiento deriva de las aportaciones de la SEDESORE con recursos del FISE.

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Mejoramiento de vivienda	PP02.12	SEDEDOR E SLP	Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	Familias que habitan en una vivienda con materiales endeble y en condiciones de hacinamiento que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con altos grados de rezago social y población en pobreza extrema	Mejorar las condiciones de calidad y espacios de la vivienda en techos y muros de material endeble de las viviendas, con pisos de tierra y en condiciones de hacinamiento	Las viviendas no cuentan con pisos, muros, techos y recámaras adicionales, localizadas en zonas ZAP.	Guía de acceso a Los Programas Sociales 2019 y MIR y PP02.	SI	SI	La fuente de financiamiento deriva de las aportaciones de la SEDESORE con recursos del FISE.



ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Nombre del Fondo:	Pp 1004, FAIS
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con evidencia de la atención de los Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y en consecuencia el registro de los avances de las acciones de estos.



ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp I004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con evidencia de la atención de los Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y en consecuencia el registro de los avances de las acciones de estos.



ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp 1004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

No.	Tema	Recomendación	Tipo de cambio o mejora esperada
Evaluación de Desempeño Ejercicio Fiscal Evaluado: 2018			
1	Planeación	Elaborar el diagnóstico del FISM-DF a nivel municipal que cuente con la identificación, definición y descripción del problema, los objetivos su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, los criterios de selección de proyectos, el presupuesto y los requerimientos de ejecución de los proyectos	Diagnóstico del FISMDF
2	Planeación	Elaborar un plan estratégico para el FISM-DF que describa la estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a ser atendida, que especifique la cobertura anual para la población objetivo, el horizonte de atención a mediano y largo plazo y en su caso la priorización de su intervención.	Plan Estratégico
3	Gestión y operación	Elaborar una MIR para la operación del Fondo, como de sus indicadores (fichas técnicas) que permiten medir el cumplimiento de los objetivos del FISM-DF a nivel municipal.	Diagnóstico del FISMDF
4	Gestión y operación	Elaborar el diagnóstico del FISM-DF a nivel municipal que cuente con la identificación, definición y descripción del problema, los objetivos su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, los criterios de selección de proyectos, el presupuesto y los requerimientos de ejecución de los proyectos.	Diagnóstico del FISMDF
5	Gestión y operación	Elaborar un plan estratégico para el Fondo que describa la estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a ser atendida, que especifique la cobertura anual para la población objetivo, el horizonte de atención a mediano y largo plazo y en su caso la priorización de su intervención.	Plan Estratégico
6	Gestión y operación	Elaborar un manual de organización y/o procedimientos para la operación del FISM-DF en el municipio.	Manual de procedimientos



No.	Tema	Recomendación	Tipo de cambio o mejora esperada
Evaluación de Desempeño Ejercicio Fiscal Evaluado: 2018			
7	Gestión y operación	Se modifique el Manual General de Organización a efecto de que se conceda la priorización de las obras del FISM-DF a la Dirección de Desarrollo Social.	Modificar el Manual General de Organización del municipio.
8	Ejercicio y resultados	Se recomienda que el municipio de San Luis Potosí elabore una MIR que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FISM-DF a nivel municipal.	Diagnóstico del FIS MDF
9	Ejercicio y resultados	Se estructuren las fichas técnicas para el seguimiento de indicadores de la MIR municipal del Fondo.	Diagnóstico del FIS MDF
10	Rendición de cuentas y participación ciudadana	Se recomienda diseñar y aplicar las encuestas de satisfacción a los beneficiarios del Fondo.	Instrumentar la percepción de la población potencial atendida
11	Rendición de cuentas y participación ciudadana	Establecer un mecanismo de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas.	Instrumentar la percepción de la población potencial atendida
12	Rendición de cuentas y participación ciudadana	Se regule en el Manual General de Organización y/o Procedimientos las quejas recibidas por los buzones y las redes sociales Twitter y Facebook.	Modificar el Manual General de Organización del municipio.
13	Rendición de cuentas y participación ciudadana	Se instrumente la transparencia proactiva para el FISM-DF dentro de página principal de transparencia del municipio, que permita identificar la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano.	Mejorar la transparencia municipal

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp 1004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Población atendida por proyectos realizados en el FISM-DF en el municipio de San Luis Potosí, en atención Sistema de Formato Único y Sistema de Reporte de Recursos Federales. Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al "REPORTE OBRAS FISM 2019_con zaps" proporcionado por I Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Luis Potosí.

Clasificación del Proyecto	FISM 2017			FISM 2018			FISM 2019		
	Personas	Obras	Localidades	Personas	Obras	Localidades	Personas	Obras	Localidades
Asistencia Social	-	-	-	160,102	2	0929, 350A			
Urbanización	ND	2	ND	7,959	49	0929, 1077, 1787, 247A, 3266, 3497, 350ª, 3745, 2732, 2747	19,905	13	1077, 3251, 2766, 0929, 2770, 1350ª, Panalillo
Agua y Saneamiento	ND	27	Comunidad de Tierra Blanca	-	-	-	8,665	14	1077, 1350ª, 0929, 2728, 2732, 2747, Panalillo
Salud	-	-	-	400	3	3266, 3497			

Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM-DF.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019

Clasificación del Proyecto	FISM 2017			FISM 2018			FISM 2019		
	Personas	Obras	Localidades	Personas	Obras	Localidades	Personas	Obras	Localidades
Vivienda	ND	1	ND	6730	14	247A, 2677, 3251, 3266, 2747, 3497, 350ª, 3730, 2751, 2766, 2747	20,948	25	1077, 2677, 1787, 3497, 1350ª, 1279ª, 9425ª, 42732, 2747, 2766, 2770, 0929, 2766, 2728, Municipio de San Luis Potosí, Panalillo, Escalerillas, Guanós
Educación	-	-	-	1,200	2	Del. de Villa de Pozos.	14,180	11	2747, 2766, 13497 Tercera Chica Las Manguitas El Refugio Panalillo Guanós Mesa de Conejos Escalerillas
Otros Proyectos agua y saneamiento	ND	3	ND	-	-	-			
Urbanización (electrificación rural y de colonias marginadas)							235	6	1375A Los Limones Milpillillas
Gastos Indirectos							500	1	80001
TOTAL	ND	33	ND	176,231	70	30 AGEBS	64,433	70	47

ND: No determinada

ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp I004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Población atendida por proyectos realizados en el FISM-DF en el municipio de San Luis Potosí, en atención Sistema de Formato Único y Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al “REPORTE OBRAS FISM 2019_con zaps” proporcionado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Luis Potosí.

Clasificación del Proyecto	FISM 2017			FISM 2018			FISM 2019		
	Personas	Obras	Localidades	Personas	Obras	Localidades	Personas	Obras	Localidades
Asistencia Social	-	-	-	160,102	2	0929, 350A			
Urbanización	ND	2	ND	7,959	49	0929, 1077, 1787, 247A, 3266, 3497, 350 ^a , 3745, 2732, 2747	19,905	13	1077, 3251, 2766, 0929, 2770, 1350 ^a , Panalillo
Agua y Saneamiento	ND	27	Comunidad de Tierra Blanca	-	-	-	8,665	14	Los Salazares 1077, 1350 ^a , 0929, 2728, 2732, 2747, Panalillo
Salud	-	-	-	400	3	3266, 3497			

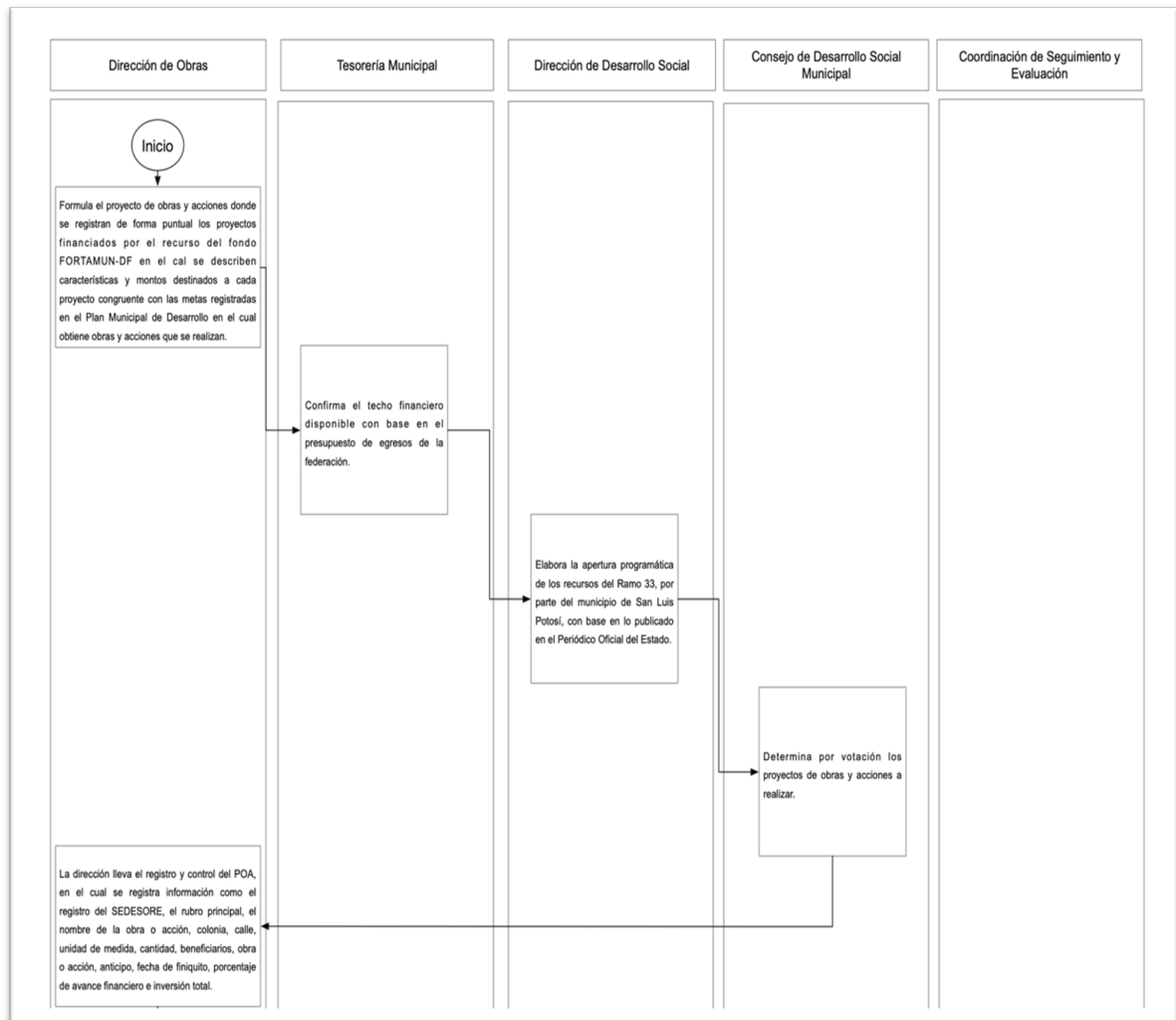
Evaluación de Consistencia y Resultados del FISM-DF.
Ejercicio Fiscal Evaluado: 2019

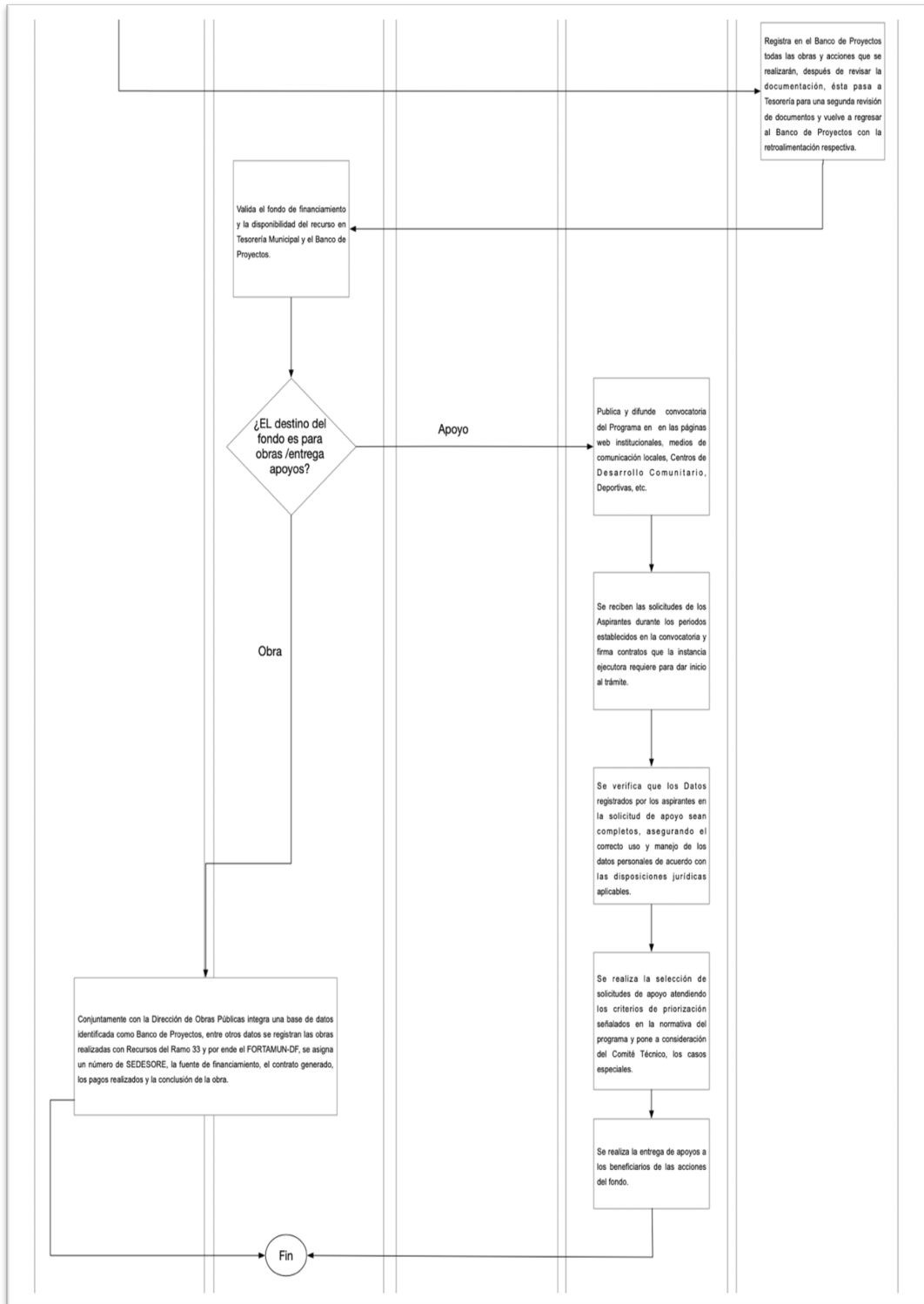
Clasificación del Proyecto	Personas	FISM 2017			FISM 2018			FISM 2019		
		Obras	Localidades	Personas	Obras	Localidades	Personas	Obras	Localidades	
Vivienda	ND	1	ND	6730	14	247A, 2677, 3251, 3266, 2747, 3497, 350ª, 3730, 2751, 2766, 2747	20,948	25	1077, 2677, 1787, 3497, 1350ª, 1279ª, 9425ª, 42732, 2747, 2766, 2770, 0929, 2766, 2728, Municipio de San Luis Potosí, Panalillo, Escalerillas, Guanos	
Educación	-	-	-	1,200	2	Del. de Villa de Pozos.	14,180	11	2747, 2766, 13497 Tercera Chica Las Manguitas El Refugio Panalillo Guanos Mesa de Conejos Escalerillas	
Otros Proyectos agua y saneamiento	ND	3	ND	-	-	-				
Urbanización (electrificación rural y de colonias marginadas)							235	6	1375A Los Limones Milpillas	
Gastos Indirectos							500	1	80001	
TOTAL	ND	33	ND	176,231	70	30 AGEBS	64,433	70	47	

ND: No determinada

ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp I004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019





ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp 1004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	456,000.00	DIRECTOS
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL.		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.		
	1600	PREVISIONES.		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.		
	1800	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS	72,585.00	DIRECTOS
	Subtotal de Capítulo 1000		528,585.00	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal de Capítulo 2000			
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	238.00	INDIRECTOS
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal de Capítulo 3000			238.00
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES	4,934,728.00	DIRECTOS
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal de Capítulo 4000			4,934,728.00	
5000: Bienes Muebles, e Inmuebles.	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
Subtotal de Capítulo 5000				
6000; Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	86,656,077.00	CAPITAL
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	927,390.00	CAPITAL
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal de Capítulo 6000			87,583,467.00
8000; Participaciones y aportaciones	85000	CONVENIOS	2,228,920.00	DIRECTOS
	Subtotal de Capítulo 8000			2,228,920.00
Total, General			95,275,938.00	

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	\$7,692,233.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio no se registran Gastos en Operación Directos para el FISM-DF
Gastos en Operación Indirectos	\$ 238.00	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio no se registran Gastos en Operación Indirectos para el FISMDF.
Gastos en Mantenimiento		De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, no se registran Gastos en Mantenimiento para el FISMDF.
Gastos en Capital	\$ 87,583,467.00	Los Gastos en Capital corresponden a los capítulos 6100 y 9900.
Gasto Total	\$95,275,938.00	Total de los Gastos
Gastos unitarios	\$ 3,397.00	De acuerdo con la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en 2019 se benefició a personas (14,505 mujeres y 13,542 hombres).

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp I004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2019	Valor alcanzado	Avance	Justificación
Fin	Inversión per cápita del FISM-DF en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bienal	ND	ND	ND	ND
Propósito	Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de la población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda	Bienal	ND	ND	ND	ND
Componente 1	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos de FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
Componente 2	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
Componente 3	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2019	Valor alcanzado	Avance	Justificación
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos del FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISM-DF	Semestral	ND	ND	ND	ND
Actividad 1	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	Trimestral	ND	ND	ND	ND
Actividad 2	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	0	0	100%	ND
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	76.33	80.88	110.04%	ND
Actividad 3	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del DF que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del DF del país	Trimestral	ND	ND	ND	ND
	Porcentaje de proyectos FISM-DF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	ND	ND	ND	ND

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp 1004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con encuestas de satisfacción de la población atendida.

ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Pp I004, FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Social.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2019

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera evaluación que se realiza al FISMDF en el municipio de San Luis Potosí, por lo cual no se puede realizar la comparación.

ANEXO 17. DOCUMENTOS DE TRABAJO QUE PUEDEN SER SUMADOS A LA JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL FISM-DF, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DOCUMENTO	PRINCIPALES HALLAZGOS
<p>La pobreza y la prosperidad compartida 2018. Armando rompecabezas de la pobreza panorama general. 2018. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.</p>	<p>El Grupo Banco Mundial ha establecido dos objetivos primordiales: poner fin a la pobreza extrema para el año 2030 y promover la prosperidad compartida aumentando los ingresos del 40 % más pobre de la población en cada economía.</p> <p>Los principales hallazgos del documento es que reconoce que la pobreza no es solo cuestión de ingresos y consumo, y se incorpora una medición de la pobreza multidimensional que añade otros factores, como el acceso a la educación, la electricidad, el agua potable y el saneamiento. Asimismo, se examina el modo en que la desigualdad intrafamiliar puede afectar el perfil de los pobres a nivel mundial.</p> <p>https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/30418/211330ovSP.pdf</p>
<p>Desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza: el caso peruano. Aparicio, C., Jaramillo, M., San Román, C. (2011). Desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza: el caso peruano. Universidad del Pacífico, CIES.</p>	<p>Los hallazgos sugieren que la mayoría de los impactos de la infraestructura sobre la pobreza son de largo plazo, aunque es importante indicar que la evidencia también sugiere que la infraestructura puede afectar a la pobreza en el corto plazo. Esto depende de la decisión que tomen los hogares respecto a los ahorros en los costos generados por el acceso a infraestructura. Los resultados muestran que la probabilidad de ser pobre pasa de 45% cuando no se tiene infraestructura alguna en el hogar a 12% cuando se tienen los cuatro tipos de infraestructura (en este caso se analiza únicamente infraestructura para acceso al agua potable, al desagüe, a la electricidad y a la telefonía. En el ámbito urbano, existe una reducción casi completa en la probabilidad que un hogar sea pobre gracias a la tenencia de los cuatro tipos de infraestructura, con respecto a un hogar que no tiene infraestructura alguna. Por el contrario, un hogar que tiene los cuatro tipos de infraestructura se analiza únicamente el acceso a la infraestructura de agua potable, desagüe, electricidad y telefonía a lo largo de todo el documento.</p> <p>Asimismo, la probabilidad de ser pobre de un hogar con jefe de hogar mujer es significativamente menor que la de un hogar con jefe de hogar hombre cuando estos tienen los cuatro tipos de infraestructura. Esto permite sugerir que las mujeres, como jefes de hogar, sacan un mayor beneficio económico de los distintos tipos de infraestructura.</p>

<p>Infrastructure & Poverty Linkages. A Literature Review. Brenneman, A., Kerf, M. (2002). Infrastructure & Poverty Linkages. A Literature Review. World Bank.</p>	<p>Algunos de los principales hallazgos del documento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay evidencia de impactos que mejoran el crecimiento en todos los sectores de infraestructura excepto agua/saneamiento. • Los impactos del mayor acceso a los servicios de infraestructura en la educación parecen ser fuertes, particularmente para los servicios de transporte y energía. • Existe una fuerte evidencia de impactos positivos en la salud gracias a un mayor acceso a los servicios de infraestructura, particularmente para agua/saneamiento, energía y transporte, aunque menos para las telecomunicaciones. • Los tipos de vínculos que existen entre un mayor acceso a los servicios de infraestructura con la mitigación de la pobreza parecen ser los mismos en todas las regiones.
<p>The use of Targeted Procurement as an Instrument of Poverty Alleviation and Job Creation in Infrastructure Projects. Watermeyer, R. (2000). The use of Targeted Procurement as an Instrument of Poverty Alleviation and Job Creation in Infrastructure Projects. Public Procurement Law Review, Number 5, pages 226 to 250; NA105-NA123, Sweet and Maxwell, 2000.</p>	<p>Algunas de las principales conclusiones del documento señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mitigación de la pobreza y la creación de empleo pueden lograrse si las empresas y la mano de obra se dedican a proyectos de infraestructura. La contratación selectiva proporciona un marco cuantificable y verificable para la focalización de las empresas y la mano de obra. • La contratación selectiva garantiza que se minimicen las ineficiencias en la entrega de productos sociales, ya que los licitadores deben competir sobre la base de un equilibrio entre los costos y los entregables sociales. • Esto libera más finanzas en la industria de la construcción, aumenta la actividad económica y por lo tanto aumenta el empleo en general - una situación de ganar/ganar. El uso de la contratación selectiva en Sudáfrica desde 1996 ha establecido la viabilidad y la eficacia de este enfoque innovador para la reducción de la pobreza y la creación de empleo. La contratación selectiva es un instrumento de política atractivo, ya que se basa en la competencia, rentabilidad, transparencia, calidad y relación calidad-precio.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
<p>Nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lic. Rodrigo Portilla Diaz b) C.P. José Mejía Lira c) Ing. Marco Antonio Uribe Ávila d) Oscar Valle Portilla e) Lic. Jorge Francisco Arias Hernández f) Vanesa Janeth García Viera 	<p>Unidad administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tesorería Municipal b) Contralor Municipal c) Director de Obras Públicas d) Desarrollo Social e) Secretario Técnico f) Coordinadora Operativa del Sistema de Evaluación al Desempeño.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la asignación y aplicación de los Programas de Aportaciones Federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<p>1.6. Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en la asignación y aplicación de los recursos federalizados de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas estatales y federales. • Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el Fondo presenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FISMDF y sus resultados, y • Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Jefatura de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño, y es validado por el Comité de Evaluación del Desempeño del Municipio de San Luis Potosí, mismo que están sustentados en los emitidos por el CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:	

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF, es de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar el análisis. .

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Modelo de Términos de Referencia de Evaluación de Desempeño, publicados en

<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/T%C3%A9rminos-de-Referencia-CyR-Fondos-federales.pdf>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El municipio identificó a los beneficiarios del FISM-DF en obras y acciones que atiendan prioritariamente a la población con carencias y rezagos sociales, identificadas como mejoramiento o construcción de vivienda nueva, con los recursos ejercidos con el FISM-DF en el ejercicio fiscal 2019.
- El municipio cuenta con un registro sistematizado de las obras y acciones, conocido como Informe del Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones de los Fondo Municipales del Ramo 33, describe el número de registro en el banco de proyectos, el rubro a invertir, el folio del proyecto, nombre del proyecto, colonia, la zona ZAP, y el monto ejercido, con los recursos del FISM-DF en el municipio; en el segundo documento se numera a los beneficiarios estimados por proyecto.
- Las acciones del FISM-DF se ejerce mediante el Programa “DE PISO A TECHO, ES TU DERECHO” se establecen la característica de sus beneficiarios, el tipo de apoyo que se otorgan, integra una base de datos que es sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo, más no presenta un mecanismo documentado para su depuración y actualización; así como las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.
- El municipio no cuenta con un plan estratégico para la ejecución del FISMDF, ni una planeación institucionalizada, ni presenta metas a seguir, toda vez que su actualización está sujeta a los acuerdos y peticiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Luis Potosí conforme se está ejerciendo el presupuesto
- El municipio de San Luis Potosí no atiende el procedimiento establecido para documentar los informes de las evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo.
- El municipio de San Luis Potosí tiene institucionalizados los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado del informe de evaluación externa al FISM-DF, pero no los ha las 13 recomendación realizadas en la anterior evaluación.
- El municipio de San Luis Potosí da atención a la normatividad Federal y documentación oficial del FAIS.
- Para las obras ejercidas con el FISM-DF, no presenta un documento propio que defina las poblaciones potencial y objetivo, describa una estrategia propia de cobertura, lo que pretende abarcar en un horizonte a mediano y largo plazo, además sea congruente con el diagnóstico federal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades:

- El Propósito de la MIR del FAIS presenta una vinculación con el PMD SLP 2018-2021, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- En el ejercicio fiscal 2019, el FISM-DF presenta una identificación, coincidencias y complementariedades con programas federales y estatales.
- Integrar un plan de trabajo anual que registra como “Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33” donde detalla las obras y acciones ejercidas con el FISM-DF.
- El municipio ha mantenido la ejecución de 70 proyectos con los recursos del FISM-DF en los años 2018 y 2019.
- El municipio integra, registra y publica la información del gasto del FISM-DF por clasificador objeto del gasto.

- El municipio presenta información del ejercicio de los recursos del FISM-DF en el sistema SRFT de la SHCP, mismos que están en la página de transparencia.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:

- El municipio no cuenta con un diagnóstico propio para la aplicación del FISM-DF.
- El FISM-DF no recolecta información socio económica de sus beneficiarios.
- El municipio de San Luis Potosí no cuenta con una MIR propia del FISM-DF, ni da seguimiento a sus indicadores, ni cuenta con un plan estratégico para la planeación del FISM-DF.
- El municipio no ha institucionalizado los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas.
- No se cuenta con un documento propio que defina las poblaciones potencial y objetivo, describa la estrategia de cobertura, lo que pretende abarcar en un horizonte a mediano y largo plazo, y sea congruente con su diagnóstico.
- El FISM-DF no tiene información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- El municipio no cuenta con un área responsable del FISM-DF que atienda su normatividad, planeación, operación, ejecución, transparencia, e integre la información para la toma de decisión ante las diversas dependencias de la administración pública que lo atienden dentro de la transversalidad de su ejecución.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- ✓ El FISM-DF tiene identificada el problema que busca resolver dentro del diagnóstico del FAIS que se tiene a nivel Federal.
- ✓ En los Lineamientos de Operación del FAIS se identifica y define a la población potencial y objetivo; asimismo señala que los municipios deben utilizar sus recursos para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y en el diagnóstico se determina la unidad de medida.
- ✓ El municipio de San Luis Potosí carece de un diagnóstico propio que describa las principales características de diseño del FISM-DF a nivel local, como la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, objetivos y la vinculación con la planeación, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos.
- ✓ El municipio no cuenta con una MIR Propia para la operación del FISMDF. Ni tiene un plan estratégico que describa formalmente la misión y visión del Fondo en el municipio, sus objetivos de mediano y largo plazo, los resultados que se esperan conseguir con su ejecución.
- ✓ Mediante el Programa Anual de Presupuestal de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 de los Fondo Municipales del Ramo 33, se integran la ejecución del Fondo que va autorizando el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- ✓ El FISM-DF tiene una evaluación externa que no ha solventado los Aspectos Susceptible de Mejora identificados.
- ✓ El Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, ni mecanismos para identificarla, se ejerce en base a su normatividad y en los acuerdos emitidos por el Consejo de Desarrollo Municipal.
- ✓ El municipio carece de una manual de procedimientos del FISM-DF mediante el cual permita conocer la demanda total de los apoyos otorgados con el Fondo, sus características socioeconómicas; identifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida; verifique el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, la selección de los beneficiarios y/o proyectos, la ejecución de las obras y/o acciones, así como su seguimiento.
- ✓ El municipio da atención a la transparencia y rendición de cuentas para el FISM-DF en base a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se elabore una MIR propia del FISM-DF y se estructure sus fichas técnicas por el municipio de San Luis Potosí.
- Se elabore un diagnóstico propio del FISM-DF, que permita la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, identifique y cuantifique a la población objetivo, teniendo en cuenta sus criterios y prioridades definidos; los objetivos y la vinculación con la Planeación, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos.
- Se identifique al área responsable que deberá atender al FISM-DF dentro de la administración pública, a partir de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno Del Municipio Libre De San Luis Potosí, S.L.P.
- Se elabore un plan de acción estratégico que describa formalmente la misión y visión del FISM-DF en el municipio, sus objetivos de mediano y largo plazo, los resultados que se esperan conseguir con su ejecución y que incluya a la información del Informe Anual de Bienestar en el municipio.
- Se institucionalicen los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas.
- El manual de procedimiento del FISM-DF detalle la recepción, registro y el trámite que se le deben dar a las solicitudes de apoyo.
- Se elabore unos lineamientos integrales del FISM-DF o ROP a nivel local, en el que se detallen las obras y acciones que busca atender, cual problema o situación busca solventarse, así como su cobertura, la población que debe ser atendida, sus características y se identifique un factor socioeconómico que se vea reflejado en las bases de datos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de los evaluadores:

- a). Yolanda Trujillo Carrillo
- b) Alfredo Domínguez Díaz y Yordana Jasso Ramírez.

4.2 Cargo:

- a) Coordinadores de la evaluación.
- b) Colaboradores.

4.3 Institución a la que pertenece: Ayewo, S.C.

4.4 Principales colaboradores: Alfredo Domínguez Díaz y Yordana Jasso Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ytrujilloc@ayewo.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (55)55981492

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado (s):

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Social.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, del Estado del de San Luis Potosí

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local XX ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Social.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lic. Rodrigo Portilla Diaz b) Ing. Marco Antonio Uribe Ávila c) Lic. Oscar Valle Portilla <p>Correo electrónico:</p> <p>Teléfono:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 444 834-54-51, ext. 2500 b) 444 834-54-32. Ext 2200 c) 444 834 5400 	<p>Unidad administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tesorería Municipal. b) Director de Obras Públicas c) Director de Desarrollo Social.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Invitación Restringida	
6.1.1 Adjudicación Directa XXX 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del Municipio de San Luis Potosí.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 133,400.00 con el Impuesto al Valor Agregado incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios recursos propios.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://sanluis.gob.mx/seguimiento-a-evaluaciones-del-gasto-federalizado/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://sanluis.gob.mx/seguimiento-a-evaluaciones-del-gasto-federalizado/	